

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excm. Diputación Provincial, Pza. Moreno nº 10. Teléfonos: 949 88 75 72.

<b>INSERCIONES</b>	<b>EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA</b>
- Por cada línea o fracción: ..... 0,50 €	La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.
- Anuncios urgentes ..... 1,00 €	Los particulares formularán solicitud de inserción.
	Las ordenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentará en el registro general de la Diputación.

**Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Directora: Teresa de Jesús Tejedor de Pedro**

### JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL GUADALAJARA

Para su publicación, conforme el art. 57,2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General se remite relación de los locales oficiales y lugares públicos que se re-

1984

servan para la realización gratuita de actos de campaña electoral con motivo de las próximas elecciones a celebrar el próximo 22 de mayo comunicadas por las Juntas Electorales de Zona de Guadalajara, Sigüenza y Molina de Aragón.

Guadalajara a 11 de abril de 2011.—La Secretario de la Junta Electoral Provincial de Guadalajara

1979

### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE GUADALAJARA

RELACION DE LOCALES OFICIALES Y LUGARES PUBLICOS RESERVADOS POR LOS AYUNTAMIENTOS PERTENECIENTES A LA DEMARCAACION DE ESTA JUNTA ELECTORAL DE ZONA PARA LA CELEBRACIÓN GRATUITA DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL, CON ESPECIFICACIÓN DE LOS DIAS Y HORAS EN QUE PUEDEN SER UTILIZADOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 57.1 DE LA L.O. 5/1985 DE REGIMEN ELECTORAL GENERAL.

**Abánades:** Salón antiguas escuelas.

**Ablanque:** Salón de Actos de la Casa Consistorial.

**Alaminos:** Salón de Actos de la Casa Consistorial.

**Alarilla:** Centro Social, de 9:00 a 23:00 horas.

**Alique:** Centro Médico (excepto primer martes de mes).

**Albalate de Zorita:** Centro Recreativo Municipal, c/ de la Fuente, utilización diaria, de 10 a 22 horas.

**Albares:** Salón de Actos de la Casa Consistorial situada en la Plaza de la Iglesia n° 1.

**Alcocer:** Centro Social Polivalente, situado en la Bajada Plaza de Toros s/n, previa petición.

**Aldeanueva de Guadalajara:** Granero, sito en la Plaza Mayor y Plaza Mayor del municipio.

**Alhóndiga:** Salón de Actos del Centro Sociocultural en Paseo San Roque s/n entre las 18 y 22 horas.

**Almoguera:** Salón de Actos Múltiples sito en plaza de España, 1 y Plaza de la Constitución, de lunes a domingo.

**Almonacid de Zorita:** Casón cultural Conde de Saceda, calle Natalio Gumiel, n° 10.

**Alocen:** Salon de Actos del Ayuntamiento.

**Alovera:** Casa de la Cultura, sita en Calle Virgen del Carmen n° 26, y Centro de Día, sito en Avda. Diputación s/n, frente a Mercadota, previa petición de utilización.

**Aranzueque:** Salón de Actos del Centro Social Municipal, sito en calle del Olmo 2.

**Arbancón:** Salón del Centro Social Polivalente (a partir de las 19:00 horas) y Salón de Actos del Ayuntamiento (a partir de las 19:00 horas)

**Arbeteta:** Salón de Actos del Ayuntamiento.

**Argecilla:** Sala de Juntas del Ayuntamiento en la Pza. Constitución n° 2, viernes y sábados a partir de las 20:00 horas.

**Armallones:** Salón de Actos del Ayuntamiento.

**Armuña de Tajuña:** Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en los días y horas que se soliciten al Ayuntamiento, y en el Centro Social, en los días y horas que se soliciten al Ayuntamiento.

**Atanzón:** Centro Social Polivalente.

**Auñón:** En el Salón Municipal sito en Pza. Mayor 5, entre las 18 y 23 horas de cualquiera de los días de la campaña electoral.

**Azuqueca de Henares:** Salón de Actos del Foro Joven (C/ Ciudad Real n° 1): días 10 a 13 de mayo y 16 a 19 de mayo en horario de mañana y tarde; día 7 y 14 de mayo en horario de tarde.

Salón de Actos de la Casa de la Cultura (Avda. Francisco Vives n° 3): Días 9 a 12 y 16 a 20 de mayo en horarios de mañana y tarde.

**Barriopedro:** Centro Social, sito en travesía de la Soledad 6 (capacidad para 30 personas), de 10:00 a 20:00 horas. Pista polideportiva, sita detrás del Centro Social (capacidad para 100 personas), de 10:00 a 20:00 horas.

**Berninches:** Centro Social Polivalente.

**Brihuega:** Nuevo salón de Actos Municipal.

**Budia:** Salón de Plenos de la Casa Consistorial, a petición de la organización que lo solicite.

**Cabanillas del Campo:** Recinto ferial, Casa de la Cultura, Centro Social Polivalente y Plaza de los Rosales.

**Campillo de Ranas:** Salón de Actos del Ayuntamiento.

**Canredondo:** Salón Casa de Cultura, de 12:00 a 22:00 horas.

**Cañizar:** Planta baja del Ayuntamiento, Plaza de la Constitución 1. Utilización diaria, de 10 a 22 horas.

**Casa de Uceda:** Antiguas Escuelas.

**Casar (El):** Sala Multiusos "El Silo" sito en ctra. Fuente el Saz s/n, Auditorio municipal sito en calle Valeriano Romanillos s/n y Salón de plenos del Ayuntamiento, sito en Plaza de la Constitución, núm. 1.

**Casas de San Galindo:** Salón de la Casa Consistorial, sito en plaza Mayor 7, laborables y festivos de 19 a 21 horas.

**Caspueñas:** Centro Social Polivalente.

**Castilforte:** Salón de Actos de la Casa Consistorial, Pz. Elias Gil Izquierdo, 1, primera puerta, entre las 16,00 y 22,00 horas de cualquiera de los días de la campaña electoral.

**Centenera:** Salón de plenos del Ayuntamiento y Plaza Mayor del municipio.

**Cifuentes:** Cine Teatro San Francisco; Salón de Actos Sto. Domingo; Plaza Anfiteatro El Remedio; Área recreativa Los Manantiales; Centros Sociales de las Pedanías y Entidades; Plaza Mayor de cada pedanía. Los centros cerrados, no podrán ser cedidos para la campaña los días comprometidos para actividades propias del local previamente programadas.

**Ciruelas:** Planta Baja del Ayuntamiento, sito en c/ Zuaznabar s/n. Utilización diaria, de 10,00 a 22,00 horas.

**Cogollor:** Salón junto a Casa Consistorial, sito en c/ del Ayuntamiento 8, (capacidad para 80 personas), de 10:00 horas a 20:00 horas. Todos los días de la semana, excepto los miércoles.

**Cogolludo:** Salón de Actos del edificio consistorial, previa confirmación de hora por parte del Ayuntamiento.

**Cubillo de Uceda (El):** Centro Social de Jubilados.

**Chiloeches:** Sala de usos múltiples del Colegio Público José Inglés, sito en C/ de José Inglés n° 26 (edificio nuevo-entrada por la calle de Federico García Lorca), previa solicitud, con una antelación mínima de dos días hábiles, de día y hora, fuera del horario escolar.

**Chillarón del Rey:** Centro Social Polivalente, sito en C/ Mayor 3, planta baja. Horario: a partir de las 21 horas; aforo 70 personas.

**Driebes:** Casa de Cultura.

**Durón:** Centro Social Polivalente.

**Escamilla:** Salón de Actos Casa Consistorial, calle Carlos Mínguez, 1, entre las 17,00 y 23,00 horas de cualquiera de los días de la campaña electoral.

**Escariche:** Ayuntamiento, en los días y horas que quieran, pero debiendo comunicárselo con 2 días de antelación.

**Escopete:** Ayuntamiento, en los días y horas que quieran, pero debiendo comunicárselo con 2 días de antelación.

**Espinosa de Henares:** Salón de Actos del Edificio de Servicios Múltiples, previa solicitud al Ayuntamiento.

**Esplegares:** Salón Casa de Cultura (planta baja edificio Ayuntamiento), de 12:00 a 22:00 horas.

**Fontanar:** Casa de Cultura, de lunes a viernes de 17,00 a 22,00 horas.

**Fuencemillán:** Local de la Juventud de la Casa Cultural sita en la Plaza de la Constitución n° 3.

**Fuentelahiguera de Albatages:** Casa Consistorial, planta baja.

**Fuentelencina:** Centro Social Polivalente.

**Fuentelviejo:** Frontón Municipal, y sólo si la climatología no lo permite, se hará en la planta baja del Ayuntamiento, siempre previo aviso al Ayuntamiento.

**Fuente novilla:** Salón de Actos del Centro Social, a cualquier día y hora.

**Gajanejos:** Salón de Actos de la Casa Consistorial.

**Galápagos:** Centro Social, sito en c/ olmo s/n, y el Silo, sito en c/ silo s/n. Los días y horas serán las que se fijan en base a la petición que formulen los partidos políticos.

**Guadalajara:**

-Centros Sociales Municipales (de lunes a sábado de 16:30 a 20:00 horas)

-Centro Cívico Municipal (todos los días)

-Plaza de Toros (todos los días)

-Teatro Buero Vallejo (los días 9, 10, 12, 13, 15, 17, 18, y 19 de mayo de 2011)

-Sala Tragaluz del Teatro Buero Vallejo (los días 9, 10, 12, 13, 15, 17, 18, y 19 de mayo de 2011)

**Henche:** Frontón municipal, sito en c/ Real (capacidad para 150 personas), de 10:00 horas a 20:00 horas.

**Heras de Ayuso:** Salón de Actos del Centro Social Polivalente, disponible desde las 12,00 a las 22,00 horas; Plaza de Toros, disponible desde las 10,00 a las 22,00 horas; Polideportivo Municipal, disponible desde las 10,00 a las 22,00 horas; y Plaza de Constitución, disponible desde las 10,00 a las 22,00 horas.

**Hita:** Centro Social Polivalente, todos los días de la semana en horario de 9:00 a 14:00 y de 18:00 a 22:00 horas.

**Hontoba:** Salón de Actos del Ayuntamiento, sito en plaza Constitución 1.

**Horche:** Casa de Cultura, C/ Antonio Buero Vallejo n° 5. Días 9, 10, 11, 13, 15, 16, 17, 18 y 20 de mayo, de 18 a 21 horas.

**Huertahernando:** Centro Social y Salon de Plenos del Ayuntamiento, todos los días de campaña de 12:00 a 22:00 horas.

**Hueva:** Ayuntamiento, en los días y horas que quieren, pero debiendo comunicárselo con 2 días de antelación.

**Humanes:** Centro Cultural sito en Calle Profesor Riquero n° 4, de lunes a domingo, de 9 a 22 horas; y Centro Social sito en Calle Doctor Bena n° 3 de lunes a domingo de 9 a 22 horas.

**Illana:** Salón del sótano del Centro Social Polivalente, sito en plaza de Constitución n° 4, todos los días de la campaña de 9,00 a 15,00 horas y de 17,00 a 22,00 horas.

**Inviernas (Las):** Edificio El Plantel.

**Irueste:** Planta Baja del Ayuntamiento.

**Ledanca:** Sala de Juntas del Ayuntamiento, calle Horno n° 1, viernes y sábados a partir de las 20:00 horas.

**Loranca de Tajuña:** Casa Multiusos sita en Calle Manuel Corral, previa confirmación de día y hora.

**Lupiana:** Frontón municipal, sito en la plaza Mayor.

**Majaelrayo:** los mismos que en las elecciones anteriores, con los mismos horarios.

**Málaga del Fresno:** Centro Social Polivalente y Plaza Mayor del municipio.

**Malaguilla:** Centro Social Polivalente, de 9:00 a 23:00 horas.

**Mantiel:** Salón de Plenos del Ayuntamiento. Todos los días.

**Marchamalo:** Salón de Actos de la Casa de la Cultura "Ateneo Arriaca" sito en C/ Cercado 2 y Sala Grande del Centro Social sito en Plaza Mayor n° 4, de lunes a viertes de 10 a 22 horas, sin restricción de ningún tipo salvo que esté programado para la misma fecha y con carácter previo algún acto de tipo cultural o de otra índole, lo que se comunicará oportunamente; y Plazas de la localidad.

**Masegoso de Tajuña:** Frontón Municipal sito en Calle Extramuros n° 8 (capacidad para 500 personas), de 11 a 14 horas y de 17 a 20 horas.

**Matarrubia:** Salón de la Planta Baja de la Casa Consistorial, sito en c/ Mayor.

**Mazuecos:** Hogar del Jubilado, previa solicitud de día y hora.

**Membrillera:** Salón de Actos del Ayuntamiento, sito Plaza De España, núm. 1, días laborables y festivos de 20:00 a 22:00 horas.

**Millana:** Salón de Actos Casa Consistorial, sito en La Plaza 1, entre las 16 y 22 horas de cualquiera de los días de la campaña electoral.

**Miralrio:** Salón Municipal, sito en ctra. Soria 60, laborables y festivos de 19:00 a 21:00 horas.

**Mohernando:** Planta baja del Edificio "antiguas escuelas" y Plaza Mayor del municipio.

**Monasterio:** Salón Hogar del Jubilado (a partir de las 19:00 horas) y Salón de Actos del Ayuntamiento (a partir de las 19:00 horas).

**Mondéjar:** Centro Cultural Iñigo López de Mendoza y Parque de Agustín Moreto, ambos a partir de las 20:00 horas.

**Montaron:** Casa Consistorial, previa solicitud al Ayuntamiento.

**Moratilla de los Meleros:** Salón de la Planta baja de la Casa Consistorial, en los días y horas que se soliciten al Ayuntamiento y en el Frontón municipal, sin limitación de fechas y horas dentro de los días contemplados en la campaña electoral.

**Muduex:** Sala de Juntas del Ayuntamiento en Pza. Mayor, núm. 2, viernes y sábados a partir de las 20:00 horas.

**Ocentejo:** Salón de Actos del Ayuntamiento.

**Olivar (El):** Salon del Ayuntamiento.

**Pareja:** Salón de Sesiones del Ayuntamiento, todo ello previa solicitud con la antelación suficiente.

**Pastrana:** Centro Social Polivalente, sito en c/ San Juan de la Cruz, n° 2.

**Peñalver:** Centro Social Polivalente, cualquier día de la semana y horario.

**Peralveche:** Salón de Actos del Ayuntamiento.

**Pioz:** Salón de Actos del Ayuntamiento y Edificio de servicios múltiples.

**Pozo de Almoguera:** Salón de reuniones del Centro Social Polivalente, sito en Travesía de las Higueras s/n, previa solicitud de fecha y hora que será autorizado por la Alcaldía.

**Pozo de Guadalajara (El):** Centro Cultural propiedad del Ayuntamiento, sito en la Plaza de la Constitución, previa comunicación al Ayuntamiento.

**Puebla del Valles:** Salón de Actos del Ayuntamiento, sito en C/ Vallejo s/n°.

**Quer:** Pabellón Deportivo del Colegio Villa de Quer, Edificio Modular sito en Calle Alfonso XII y Multicancha Deportiva sita en la Calle Ermita de la Soledad.

**Recuenco (El):** Salón de Actos del Ayuntamiento a cualquier día y hora.

**Reñera:** Plaza Mayor del Municipio.

**Riba de Saelices:** Salón de la Casa Consistorial, todos los días entre las 17 y 20 horas.

**Robledillo de Mohernando:** Centro Social, de 9:00 a 23:00 horas.

**Romanones:** Salón de Plenos del Ayuntamiento y Plaza Mayor, previa petición de hora.

**Sacecorbo:** Salón de Actos del Ayuntamiento, de 12:00 a 22:00 horas.

**Sacedón:** Salón de Actos de la Casa de la Cultura, sito en c/ Isaac Peral, n° 25 y Salón de Actos de la Casa Consistorial, sito en Plaza de la Constitución n° 1, estando disponibles en cualquier fecha y horario.

**Saelices de la Sal:** Casa de Cultura.

**Salmerón:** Salón de Actos Casa Consistorial, Pz. Mayor, 1, entre las 18 y 23 horas de cualquiera de los días de la campaña electoral.

**San Andrés del Rey:** Nave Municipal sita en Camino de la Ermita; aforo: 1000 personas.

**Sayatón:** Salón de Actos de la Casa Consistorial, esta previsión se mantendrá durante todo el período de la campaña electoral.

**Solanillos del Extremo:** Centro Social, Salón de Actos del Ayuntamiento, Plaza Mayor y Plaza de Toros. Todos los días de Campaña Electoral, de 10,00 a 22,00 horas.

**Sotillo (El):** Salón Centro Social Polivalente.

**Sotodosos:** Salón de la Casa Consistorial, todos los días entre las 17 y 22 horas.

**Tamajón:** los mismos que en las elecciones anteriores, con los mismos horarios.

**Tendilla:** Salón de Sesiones del Edificio de la Casa Consistorial del Ayuntamiento, de lunes a viernes, ambos inclusive, entre las 10 y las 13 horas, previa petición con una antelación mínima de siete días antes de inicio de la Campaña Electoral.

**Torija:** Pista del Frontón.

**Torrecaudadilla:** Centro Social, de 12:00 a 22:00 horas.

**Torre del Burgo:** Centro Social Polivalente.

**Torrejón del Rey:** Pistas Deportivas y Local de Jubilados en Urbanización Parque de las Castillas y Planta alta Centro Social Polivalente y Local Casino.

**Tórtola de Henares:** Local Municipal El Horno sito en Calle Narciso García Avellano n° 18 (capacidad para 200 personas), desde las 19 hasta las 22 horas todos los días, y Centro Social Polivalente sito en Calle Real n° 15 (capacidad para 100 personas), desde las 19 hasta las 22 horas todos los días. El último día de campaña el horario se ampliará hasta las 24 horas.

**Tortuero:** los mismos que en las elecciones anteriores, con los mismos horarios.

**Trijueque:** Centro Social Polivalente sito en plaza Mayor n° 12; Parque Público de la entrada y nuevo Centro Social en c/ Alhelí, ambos en urbanización La Beltraneja. En todos los casos de martes a sábado a partir de las 20:00 horas y previa petición formal.

**Trillo:** Salón de Actos del Ayuntamiento, sito en la Pza. Mayor 1, todos los días de 12 a 22 horas.

**Uceda (Casco urbano):** Sala de usos culturales múltiples, sita en Plaza Mayor n° 15. Viernes de 20 a 22 horas, sábados y domingos de 12 a 20 horas.

**Uceda (Urbanización Caraquiz):** Salón Centro Cultural "El Jaralón", sito en Calle Manuel de Falla s/n. Viernes de 20 a 22 horas, sábados y domingos de 12 a 20 horas.

**Uceda (Urbanización Peñarubia):** Salón Social Junta de Compensación de Pañarubia sita en Calle Usanos n° 196. Viernes de 20 a 22 horas, sábados y domingos de 12 a 20 horas.

**Utande:** Salón de plenos del Ayuntamiento.

**Valdarachas:** Salón de Actos del Ayuntamiento, sito en c/ Mayor, n° 12, todos los días de 9 a 22 horas.

**Valdearenas:** Ayuntamiento y Centro Social Polivalente.

**Valdeavellano:** Plaza Reina Cristina.

**Valdeaveruelo:** Salón de Plenos del Ayuntamiento, sito en Plaza de San Juan n° 1, todos los días de la campaña electoral, de 17:00 a 21:00 horas.

**Valdeconcha:** Salón de Actos del Ayuntamiento, en fechas dentro de la campaña electoral y previo aviso al Ayuntamiento.

**Valdegrudas:** Centro Social, sito en la Pz. De la Constitución, n° 1 y Plaza Mayor del municipio.

**Valdenuño Fernández:** Centro Cultural Las Vilaneras.

**Valdepeñas de la Sierra:** Núcleo de Valdepeñas de la Sierra: Salón de Actos del Ayuntamiento, cualquier día y hora. Núcleo de Alpedrete de la Sierra: Salón Público, cualquier día y hora.

**Valderrebollo:** Centro Social sito en Calle Trasera (capacidad 50 personas), de 11 a 20 horas, todos los días de la semana, y Plaza Mayor (capacidad 1000 personas), de 11 a 20 horas todos los días de la semana.

**Valdesotos:** Salón de Actos del Ayuntamiento, cualquier día y hora.

**Valfermoso de Tajuña:** Zona denominada "Juego de Bolos", de 17 a 21 horas.

**Valtablado del Rio:** Salón de Actos del Ayuntamiento.

**Villanueva de Alcorón:** Casa de la Cultura, todos los días.

**Villanueva de Argecilla:** Centro sito en Calle La Larga 17, días laborables y festivos de 19:00 horas a 21:00 horas.

**Villanueva de la Torre:** Salón de Actos en Casa Consistorial.

**Villaseca de Uceda:** Centro Social sito en c/ Mayor, núm. 7, previa solicitud con antelación suficiente, y Plaza del Ayuntamiento, previa comunicación con antelación suficiente.

**Viñuelas:** Casa Consistorial planta baja.

**Yebes:** Casa de la Cultura sita en Travesía de los Pajaros.

**Yebra:** Salón de Actos del Centro Cultural.

**Yélamos de Abajo:** Planta Baja de la Casa Consistorial.

**Yélamos de Arriba:** Centro Social Polivalente, sito en Plaza Mayor 1, bajo; horario: plena disponibilidad; aforo: 70 personas.

**Yunquera de Henares:** Sala de usos múltiples del Centro Social Polivalente, sito en la c/ La Seda nº 30.

**Zaorejas:** Salón de Actos del Ayuntamiento.

**Zorita de los Canes:** Centro Sociocultural, Plaza de Diputación.

1985

## JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SIGUENZA

RELACIÓN DE LOCALES OFICIALES Y LUGARES PÚBLICOS RESERVADOS POR LOS AYUNTAMIENTOS PERTENECIENTES A LA DEMARCACIÓN DE ESTA JUNTA ELECTORAL DE ZONA PARA LA CELEBRACIÓN GRATUITA DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL, CON ESPECIFICACIÓN DE LOS DÍAS Y HORAS EN QUE PUEDEN SER UTILIZADOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ART. 57.1 DE LA L.O. 5/1985 DE RÉGIMEN ELECTORAL GENERAL.

**1. Albendiego:** Salón del Ayuntamiento, sin especificar ni día ni hora.

**2. Alcolea de las Peñas:** Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, sito en Pza. De la Iglesia, 1. Todos los días de la semana de 16:00 horas a 21:00 horas.

**3. Alcolea del Pinar:** Centro Social de Alcolea del Pinar.

**4. Algora:** Sala de actos edificio municipal, calle las peñas S/N.

**5. Almadrones:** Salón de Actos de la Casa Consistorial.

**6. Angón:** Local Centro Social, cualquier día y a cualquier hora.

**7. Anguita:** Centro Social Polivalente y Casa de Cultura.

**8. Arroyo de Las Fraguas:** Salón de Actos del Ayuntamiento, a partir de las diecinueve horas.

**9. Atienza:** Salón de Plenos del Ayuntamiento.

**10. Baidés:** Salón de Plenos del Ayuntamiento sito en c) Real s/n.

**11. Bañuelos:** Salon de Sesiones del Ayuntamiento, c/Real nº9, Local, de 10 h a 14 h y de 17h a 21h.

**12. La Bodera:** Local del Ayuntamiento, todos los días a cualquier hora.

**13. Bujaloro:** Centro Social Polivalente.

**14. Bustares:** Centro Social Municipal.

**15. Campisábalos:** Salón de Plenos del Ayuntamiento.

**16. Cantalojas:** Salón municipal.

**17. Castejón de Henares:** Salón Social del Ayuntamiento.

**18. Cendejas de Enmedio:** Salón de Actos del Ayuntamiento.

**19. Cendejas de la Torre:** Centro Social Polivalente, días de Lunes a Viernes de 17,00 horas a 23,00 horas.

**20. Cincovillas:** Salón de Plenos del Ayuntamiento.

**21. Condemios de Abajo:** Salón del Ayuntamiento.

**22. Condemios de Arriba:** Salón del Ayuntamiento.

**23. Congostrina:** Salón de Sesiones de la Casa Consistorial sito en plaza mayor,1.

**24. Estriégana:** Casa Consistorial.

**25. Galve de Sorbe:** Salón de actos y demás locales municipales.

**26. Gascueña de Bornova:** Salón multiusos de la Casa Consistorial, sábados y domingos del mes de mayo de 18.00 a 20.00 horas.

**27. Hiendelaencina:** Salón Multiusos de la Casa Consistorial, sábados y domingos del mes de mayo de 2011, desde el día 6d e mayo de 2011, a excepción del día 21 de mayo, de 18:00 a 20:00 horas.

**28. Hijes:** Salón del Ayuntamiento, sin especificar ni día ni hora..

**29. Hortezueta de Océn:** Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, entre las dieciocho y las veintiuna horas.

**30. La Huerce:** Salón de Actos de la Casa Consistorial todos los días de la campaña electoral a cualquier hora.

**31. Huérmeces del Cerro:** Salón de Plenos del Ayuntamiento sito en plaza de España s/n.

**32. Iniéstola:** Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

**33. Jadraque:** Casa de la Cultura, excepto los días 23/04/2011 y 14/05/2011 el resto de los días sin limitación de horario; Parque Público Municipal sin limitación de días y horas y Polideportivo Municipal, sin limitación de días y horas.

- 34. Jirueque:** Salón de Actos del Centro Social.
- 35. Luzaga:** Centro Social.
- 36. Mandayona:** Centro Desarrollo Rural.
- 37. Matillas:** Centro Social Polivalente.
- 38. Medranda:** local existente en la planta baja de la Casa Consistorial.
- 39. Miedes de Atienza:** Plaza Mayor, de 10h a 24h.
- 40. La Miñosa:** Antiguas Escuelas Mixtas.
- 41. Mirabueno:** Salón de Actos Casa Cultura
- 42. Las Navas de Jadraque:** Centro Social Polivalente.
- 43. Negrodo:** Salón de Sesiones del Ayuntamiento.
- 44. Olmeda de Jadraque:** Centro Social, todos los días desde las diez horas.
- 45. El Ordial:** Salón del Centro Social Polivalente a partir de las diecinueve horas y Salón de Actos del Ayuntamiento a partir de las diecinueve horas.
- 46. Pálmaces de Jadraque:** Ayuntamiento.
- 47. Paredes de Sigüenza:** Casa Consistorial, c/ de las Eras nº7, de las 16h a 21h, todos los días de la semana, excepto martes.
- 48. Pinilla de Jadraque:** Centro Social sito en la Mayor nº 2.
- 49. Prádena de Atienza:** Salón Multiusos de la Casa Consistorial, sábados y domingos del mes de mayo, a excepción del día 6 de junio de 18.00 a 20.00 horas.
- 50. Rebollosa de Jadraque:** Salón de Plenos, cualquier día y a cualquier hora.
- 51. Riofrío del Llano:** Local Centro Social, cualquier día y hora.
- 52. Robledo de Corpes:** Salón Multiusos de la Casa Consistorial, sábados y domingos del mes de mayo, a excepción del día 6 de junio, de 18.00 a 20.00 horas.
- 53. Romanillos de Atienza:** plaza mayor desde las diez a las veinticuatro horas.
- 54. San Andrés del Congosto:** Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.
- 55. Santiuste:** Salón de Actos del Ayuntamiento.
- 56. Saúca:** Casa Consistorial.
- 57. Semillas.:** Salón del Hogar del Jubilado a partir de las diecinueve horas y Salón de Actos del Ayuntamiento a partir de las diecinueve horas.
- 58. Sienes:** Casa Consistorial, de dieciséis a veintiuna horas, todos los días de la semana.
- 59. Sigüenza:** Centro Cultural Municipal (paseo de los arcos 2), Parque de la Alameda, Plaza Mayor y Edificio de Servicios múltiples (el Torreón).
- 60. Somolinos:** Salón de actos municipal.
- 61. La Toba:** Centro Social Polivalente (Edificio Casa Consistorial) primera planta, plaza Concordia nº1.
- 62. Tordelrábano:** Casa Consistorial, calle Real, nº 23, de las 16.00 a 21.00 horas, todos los días de la semana excepto jueves.
- 63. Torremocha de Jadraque:** Centro cultural sito en calle la Iglesia nº 37.
- 64. Torremocha del Campo:** Antiguas Escuelas Públicas.

**65. Ujados:** Salón del Ayuntamiento, sin especificar ni día ni hora.

**66. Valdelcubo:** Centro Social c/ Calderón nº17, de las 16h a 21 h todos los días de la semana.

**67. Valverde de los Arroyos:** Salón de Actos del Ayuntamiento.

**68. Viana de Jadraque:** salón de plenos del ayuntamiento, sito en la plaza del ayuntamiento s/nº.

**69. Villares de Jadraque:** Salón Multiusos de la casa consistorial, sábados y domingos del mes de mayo de 2011, desde el día 6 de mayo, a excepción del día 21 de mayo, de 18,00 a 20,00 horas.

**70. Villaseca de Henares:** Antiguas Escuelas.

**71. Zarzuela de Jadraque:** Salón Multiusos de la Casa Consistorial, sábados y domingos del mes de mayo, a excepción del día 6 de junio, de 18.00 a 20.00 horas..

#### ENTIDADES LOCALES MENORES:

- LA NAVA DE JADRAQUE: Salón del Centro Social a partir de las diecinueve horas, y Salón de actos del Ayuntamiento a partir de las diecinueve horas.

- ALDEANUEVA DE ATIENZA: Salón del Centro Social a partir de las diecinueve horas, y Salón de actos del Ayuntamiento a partir de las diecinueve horas.

- BOCHONES: Edificio del Ayuntamiento.

- CAÑAMARES: Edificio del Ayuntamiento.

- NAHARROS: Edificio del Ayuntamiento.

- TORDELLOSO: Edificio del Ayuntamiento.

- VALDEPINILLOS-LA HUERCE: Salón del Ayuntamiento.

#### RELACIÓN DE LUGARES PÚBLICOS RESERVADOS POR LOS AYUNTAMIENTOS PERTENECIENTES A LA DEMARCACIÓN DE ESTA JUNTA ELECTORAL DE ZONA PARA LA COLOCACION DE CARTELES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ART. 57.1 DE LA L.O. 5/1985 DE RÉGIMEN ELECTORAL GENERAL.

**1. Albendiego:** Fachada del Frontón.

**2. Alcolea de las Peñas:** Plaza de la Iglesia.

**3. Alcolea del Pinar:** Plaza de la Constitución (en fachadas de edificios situados de frente e izquierda).

**4. Algora:** Cartelera Parada de autobuses.

**5. Almadrones:** Frontón municipal.

**6. Angón:** Plaza.

**7. Anguita:** Muro de cerramiento existente a la entrada del pueblo, en la Calle de la Calzada, en frente del Centro Médico y a continuación de la Casa Cultural.

**8. Arroyo de Las Fraguas:** Locales públicos del Ayuntamiento.

**9. Atienza:** Frontón.

**10. Baidés:** Pared Muros laterales de paso inferior de RENFE sito en calle la ermita s/n.

**11. Bañuelos:** C/Real n° 9 Fachada Baja del Ayuntamiento.

**12. La Bodera:** Plaza.

**13. Bujalaro:** Frontón Municipal.

**14. Bustares:** en los Paneles de anuncios del Ayuntamiento situados en Fachada del Ayuntamiento de la Plaza Mayor.

**15. Campisábalos:** Frontón del pueblo.

**16. Cantalojas:** Frontón Municipal.

**17. Castejón de Henares:** Marquesina de parada de autobús.

**18. Cendejas de Enmedio:** Centro social y ayuntamiento.

**19. Cendejas de la Torre:** Fachada del Centro Social y Frontón Municipal.

**20. Cincovillas:** Frontón.

**21. Condemios de Abajo:** Fachada del Frontón.

**22. Condemios de Arriba:** Fachada del Frontón.

**23. Congostrina:** local del Centro Social Polivalente, antiguas escuelas, sito en calle mayor n° 7.

**24. Estriégana:** Casa Consistorial.

**25. Galve de Sorbe:** Muros de la Casa Consistorial.

**26. Gascueña de Bornova:** Ayuntamiento.

**27. Hiendelaencina:** Plaza Dr. Nicolás Martín Virse-da (Edificio casas Consistorial) y Calle Las Pilas (Edificio de las antiguas escuelas).

**28. Hijes:** Fachada del Frontón

**29. Hortezueta de Océn:** Frontón Municipal.

**30. La Huerce:** Frontón del pueblo.

**31. Huérmeces del Cerro:** Paredes laterales del Ayuntamiento, sito en Plaza España s/n.

**32. Iniéstola:** Frontón Municipal.

**33. Jadraque:** Calle Peaje: en el muro de contención que divide éste con la Calle Olmillo. Y también el muro de contención que está situado frente al edificio del mercado cubierto. Carretera C-101: muro de contención que está bajo la báscula municipal, y Calle Cuesta de Santa Ana: en el muro de contención.

**34. Jirueque:** Lugar habilitado en la Plaza Mayor.

**35. Luzaga:** Centro Social sito en Plaza Mayor.

**36. Mandayona**

**37. Matillas:** Antiguo lavadero.

**38. Medranda:** paredes exteriores del frontón de pelota sito en la travesía del río.

**39. Miedes de Atienza:** Tablón de anuncios plaza mayor n° 1.

**40. La Miñosa:** Frontón.

**41. Mirabueno:** Frontón municipal.

**42. Las Navas de Jadraque:** Las Eras.

**43. Negrodo:** Frontón municipal.

**44. Olmeda de Jadraque:** Pared frontal y lateral del juego de pelota o frontón.

**45. El Ordial:** Locales públicos del Ayuntamiento.

**46. Pálmaces de Jadraque:** Frontón.

**47. Paredes de Sigüenza:** Frontón (C/ Coches)

**48. Pinilla de Jadraque:** paredes exteriores del frontón, sito en la calle las eras.

**49. Prádena de Atienza:** Ayuntamiento.

**50. Rebollosa de Jadraque:** Frontón.

**51. Riofrío del Llano:** Frontón.

**52. Robledo de Corpes:** Ayuntamiento.

**53. Romanillos de Atienza:** Pared frontal y lateral del juego de pelota o frontón.

**54. San Andrés del Congosto:** pared de la barbacana de la Calle Cambrija.

**55. Santiuste:** Ayuntamiento.

**56. Saúca:** Casa Consistorial.

**57. Semillas.:** Locales públicos del Ayuntamiento.

**58. Sienes:** Frontón.

**59. Sigüenza:** carretera de Madrid a la altura del Colegio público, carretera de Madrid a la altura de la Escuela Hogar (Avenida Juan Carlos I); zona de parada del autobús (Calle Alfonso VI); paseo de la Alameda a la altura de la ermita del Humilladero.

**60. Somolinos:** Muro trasero de la parada de autobús.

**61. La Toba:** Plazuela de centro (1 panel), Calle Carretera (1 panel) y Calle real 2 paneles).

**62. Tordelrábano:** Frontón, (calle abajo).

**63. Torremocha de Jadraque:** Paredes exteriores del Frontón de Pelota, existente en la Plaza Mayor de esta localidad, y paredes de la caseta del pozo, junto a la Plaza Mayor, con referencia catastral 001400500WL04B.

**64. Torremocha del Campo:** Frontón Municipal y Báculos del alumbrado público mediante soportes.

**65. Ujados:** Fachada del Frontón.

**66. Valdelcubo:** frontón (Plaza Mayor).

**67. Valverde de los Arroyos:** Salón de Actos del Ayuntamiento.

**68. Viana de Jadraque:** Paredes laterales del Ayuntamiento.

**69. Villares de Jadraque:** Plaza de la Fuente (Antigua Cabina).

**70. Villaseca de Henares**

**71. Zarzuela de Jadraque:** Ayuntamiento.

#### ENTIDADES LOCALES MENORES:

- Aldeanuela de Atienza: Locales públicos del Ayuntamiento.
- Aragosa- Mandayona.
- Bochones- Atienza: Fachada Edificios Municipales.
- Cañamares- La Miñosa: Fachada Edificios Municipales.
- Cendejas del Padrastro- Cendejas de en Medio.
- Naharros- La Miñosa: Fachada edificios municipales.
- Nava de Jadraque- El Ordial: Locales públicos del Ayuntamiento.
- Tordelloso- La Miñosa: Fachada de Edificios municipales.
- Valdepinillos- La Huerce: Fachada del Frontón.

1986

## JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MOLINA DE ARAGÓN

LUGARES DE COLOCACIÓN DE CARTELES Y DE LOCALES Y ESPACIOS PÚBLICOS RESERVADOS PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTOS DE LA CAMPAÑA ELECTORAL. ELECCIONES 2011.

### ADOBES

CARTELES: ANTIGUO TRINQUETE

ACTOS: SALÓN DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO (Todos los días de 19 a 22 horas).

### ALCOROCHES

CARTELES: PARTE POSTERIOR DEL FRONTÓN MUNICIPAL Y MURO UBICADO FRENTE AL CENTRO SOCIAL.

ACTOS: CENTRO SOCIAL POLIVALENTE PLAZA MAYOR (Todos los días de 19 a 22h)

### ALGAR DE MESA

CARTELES: PARED DEL FRONTÓN MUNICIPAL

ACTOS: SALÓN DE ACTOS DE LA CASA CONSISTORIAL (Todos los días de 11 a 22h)

### ALUSTANTE

CARTELES: FACHADA PRINCIPAL DEL FRONTÓN MUNICIPAL

ACTOS: 1° SALÓN DEL AYUNTAMIENTO 2° SALÓN DE C/ IGLESIA, 2 PISO 1° ( Todos los días a partir de las 7 de la tarde)

### ANQUELA DEL DUCADO

CARTELES: ESCENARIO DE LA MÚSICA PLAZA DEL FRONTÓN

ACTOS: CENTRO SOCIAL C/ ESCUELA. (Todos los días de 19 a 22 horas)

### TOBILLOS

CARTELES: PUERTA DEL CENTRO SOCIAL C/ REAL Y PLAZA PRINCIPAL.

ACTOS: CENTRO SOCIAL. (Todos los días de 19 a 22 horas)

### ANQUELA DEL PEDREGAL

CARTELES: PLAZA PUBLICA, FRONTÓN MUNICIPAL.

ACTOS: PLAZA PUBLICA. (Todos los días de 19 a 22 horas)

### BAÑOS DE TAJO

CARTELES: FRONTÓN MUNICIPAL

ACTOS: CENTRO SOCIAL ( C/ Mayor). (Todos los días de 19 a 22 horas)

### CAMPILLO DE DUEÑAS

CARTELES: ZONA POLIDEPORTIVA

ACTOS: CENTRO SOCIAL POLIVALENTE (Cualquier día y cualquier hora, previo aviso).

### CASTELLAR DE LA MUELA

CARTELES: ZONA POLIDEPORTIVA.

ACTOS: CENTRO SOCIAL POLIVALENTE (Cualquier día y cualquier hora, previo aviso).

### CASTILNUEVO

CARTELES: ZONA POLIDEPORTIVA.

ACTOS: CENTRO SOCIAL POLIVALENTE (Cualquier día y cualquier hora, previo aviso).

### CHECA

CARTELES: FAROLAS C/ AVENIDA DEL PINAR TABONES DE ANUNCIOS PLAZA LORENZO ARRAZOLA N° 1

ACTOS: CENTRO SOCIAL POLIVALENTE (30 plazas; del 6 de mayo al 20 de mayo, de 9 h a 23 h). SALÓN DE BAILE , PLAZA DEL TIRO DE BARRA 1 (50 plazas; del 6 de mayo al 20 de mayo, de 9 h a 23 h).

### CHEQUILLA

CARTELES: FAROLAS DE C/ LA IGLESIA, TABONES DE ANUNCIOS DE C/ BARRIONUEVO N° 2

ACTOS: CENTRO SOCIAL POLIVALENTE (30 plazas; del 6 de mayo al 20 de mayo, de 9 h a 23 h).

### CIRUELOS DEL PINAR

CARTELES: MURO DEL ALTILLO.

ACTOS: SALÓN DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO. (Todos los días de 19 a 22 horas)

### COBETA

CARTELES: FRONTÓN MUNICIPAL.

ACTOS: SALÓN DE ACTOS, PLANTA BAJA CASA CONSISTORIAL (Todos los días de 9 a 23h).

**CORDUENTE Y SUS E.A.T.I.M.** (CUEVAS LABRADAS, LEBRACÓN, TEROLEJA Y VENTOSA) Y SUS BARRIOS (ARAGONCILLO, CANALES DE MOLINA, CASTELLOTE, TERRAZA Y VALSALOBRE):

CARTELES: FRONTONES MUNICIPALES

ACTOS: SALÓN DE ACTOS, PLANTA BAJA CASA CONSISTORIAL (Todos los días de 9 a 23H).

### EMBIID

CARTELES: PARED POSTERIOR DEL FRONTON

ACTOS: EDIFICIO DE SERVICIOS MULTIPLES (Todos los días de 19 a 22 horas)

### ESTABLES

CARTELES: PARED FRONTON MUNICIPAL

ACTOS: CENTRO SOCIAL POLIVALENTE ( DE 19 A 22 HORAS y según los acuerdos que adopten los representantes de las candidaturas)

### FUEMBELLIDA

CARTELES: PARED DEL FRONTÓN MUNICIPAL

ACTOS: EN EL CENTRO SOCIAL ( C/ MAYOR. Todos los días de 19 a 22 horas)

### FUENTElsaZ

CARTELES: FAROLAS DE VARIAS CALLES

ACTOS: SALÓN DE ACTOS DE LA CASA CONSISTORIAL 2 (De 17:00 a 20:00 horas)

### HERRERIA

CARTELES: PARED DEL FRONTON MUNICIPAL

ACTOS: SALON DEL CENTRO SOCIAL POLIVALENTE (Todos los días de campaña y a todas las horas).



**HOMBRADOS**

CARTELES:FRONTÓN MUNICIPAL (parte norte)

ACTOS:CASA CONSISTORIAL (Sin limite de horario)

**LUZON**

CARTELES: FRONTON MUNICIPAL

ACTOS: SALON DE ACTOS DE LA CASA CONSISTORIAL (Todos los días de 19 a 22 horas)

**MARANCHON**

CARTELES: PARQUE "La Alameda".

ACTOS: CENTRO SOCIAL POLIVALENTE (Plaza España, 7 de 19 a 22 horas y según acuerdos adoptados por los representantes de las candidaturas)

**MAZARETE**

CARTELES:FRONTON MUNICIPAL (C/ Escuelas)

ACTOS:CENTRO SOCIAL POLIVALENTE (C/ Escuelas según los acuerdos que adopten los representantes de las candidaturas).

**MEGINA**

CARTELES: MURO UBICADO FRENTE AL CENTRO SOCIAL.

ACTOS: CENTRO SOCIAL POLIVALENTE (C/ Real, s/n) y Plaza Real (Todos los días de 19 a 22 horas)

**MILMARCOS**

CARTELES: PARED DEL FRONTON DE LA C/ Plaza España

ACTOS: SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO (C/ Plaza España en local oficial de 19 h a 22 h).

**MOCHALES**

CARTELES: PARED DEL FRONTON MUNICIPAL.

ACTOS: SALÓN DE ACTOS DE LA CASA CONSISTORIAL (Todos los días de la semana de 11 a 22 horas).

**MOLINA DE ARAGÓN**

CARTELES:FAROLAS PUBLICAS (utilizando soportes adecuados, a cuenta del anunciante, una de tres)

ACTOS: CENTRO CULTURAL DE SAN FRANCISCO Y CENTRO CULTURAL DE SANTA MARIA DEL CONDE. (Todos los días de 12 a 23 horas)

EATIMS DE MOLINA DE ARAGON: (Cubillejo del Sitio, Anchueta del Pedregal y Tordelpalo (nada comunicado al respecto) y Cubillejo de la Sierra:

CARTELES: FAROLAS PUBLICAS situadas en la Plaza Mayor (utilizando soportes adecuados, a cuenta del anunciante, una de tres)

ACTOS: CENTRO SOCIAL. (Todos los días de 19 a 22 horas)

**MORENILLA**

CARTELES: FRONTON MUNICIPAL.

ACTOS: SALON DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO, todos los días de la semana y sin limite horario.

**OLMEDA DE COBETA**

CARTELES: PARED DE LA PLAZA.

ACTOS: SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO, todos los días de la semana de 19:00 a 22:00 horas.

**OREA**

CARTELES:PARED POSTERIOR DEL FRONTON.

ACTOS: PABELLON MUNICIPAL DE OREA, c/ camino del río, s/n, todos los días de 19:00 a 22:00 horas.

**PARDOS:**

CARTELES: PARED DEL FRONTON PÚBLICO.

ACTOS: PABELLON MUNICIPAL DE OREA, c/ camino del río, s/n., todos los días de campaña y a todas las horas.

**EL PEDREGAL**

CARTELES:FRONTON MUNICIPAL Y PARED NORTE DEL INMUEBLE MUNICIPAL, sito en C/ Luis Fernández, 1

ACTOS: SALÓN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO, todos los días de la semana y sin limite de horario.

**PEÑALÉN**

CARTELES:FRONTON, situado en la plaza del frontón, s/n.

ACTOS: SALON ubicado en la Plaza Frontón, s/n, todos los días de la semana, de 19:00 a 22:00 horas.

**PERALEJOS DE LAS TRUCHAS**

CARTELES:FRONTON MUNICIPAL.

ACTOS: CASA CONSISTORIAL, todos los días de la semana de 19:00 a 22:00 horas.

**PINILLA DE MOLINA**

CARTELES: FRONTON MUNICIPAL.

ACTOS: CASA CONSISTORIAL, todos los días de la semana de 19:00 a 22:00 horas.

**PIQUERAS**

CARTELES:TRINQUETE

ACTOS:SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO, todos los días de 19:00 a 22:00 horas.

**EL POBO DE DUEÑAS**

CARTELES:FRONTON MUNICIPAL.

ACTOS: SALON DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO, todos los días de la semana y sin limite de horario.

**POVEDA DE LA SIERRA**

CARTELES: FRONTON CUBIERTO, situado en C/ Eras, s/n.

ACTOS: CENTRO SOCIAL POLIVALENTE, Plaza Felipe Molina, s/n, todos los días de la semana de 19:00 a 22:00 horas.

**PRADOS REDONDOS**

CARTELES: PLAZA PUBLICA y FRONTON, así como en la PLAZA PUBLICA de la EATIM de Chera.

ACTOS: PLAZA PUBLICA , así como en la EATIM que compone este ayuntamiento: CHERA. Todos los días de la semana de 19:00 a 22:00 horas.

**RILLO DE GALLO**

CARTELES: PARED DEL FRONTON PUBLICO.

ACTOS: SALON DEL HOGAR DEL JUBILADO, todos los días de campaña y a todas las horas.

**RUEDA DE LA SIERRA**

CARTELES: PARED DEL FRONTON PUBLICO.

ACTOS: SALON DEL CENTRO SOCIAL POLIVALENTE. Todos los días de campaña y a todas las horas.

**SELAS**

CARTELES: FRONTON, sito en C/ Vicente Bueno. FAROLAS. EN LA ENTRADA AL MUNICIPIO PAREDES DE UNA CONSTRUCCION QUE BORDEA LA N-211.

ACTOS: CENTRO SOCIAL DEL MUNICIPIO, ubicado en calle Vicente Bueno 24., todos los días de 19:00 a 22:00 horas.

**SETILES**

CARTELES: TRINQUETE.

ACTOS: SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO, todos los días de 19:00 a 22:00 horas.

**TARAVILLA**

CARTELES: FRONTON MUNICIPAL.

ACTOS: CENTRO SOCIAL, c/ Mayor, s/n, todos los días de 19:00 a 22:00 horas.

**TARTANEDO**

CARTELES: FAROLA DE CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN ESTE AYUNTAMIENTO: Tartanedo, Concha, Hinojosa, Amayas y Labros.

ACTOS: SALON DE ACTOS DE CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN ESTE AYUNTAMIENTO: Tartanedo, Concha, Hinojosa, Amayas y Labros, todos los días de 17:00 a 22:00 horas.

**TERZAGA**

CARTELES: FRONTON MUNICIPAL.

ACTOS: CASA CONSISTORIAL, todos los días de 19:00 a 22:00 horas.

**TIERZO**

CARTELES: ZONA POLIDEPORTIVA

ACTOS: CENTRO SOCIAL POLIVALENTE (cualquier día y a cualquier hora)

**TORDELLEGO:**

CARTELES: ANTIGUO GRANERO

ACTOS: SALON DE ACTOS AYUNTAMIENTO. (Todos los días de 19 a 22 horas)

**TORDESILLOS**

CARTELES: PUERTAS DEL LOCAL BAJO EL CENTRO SOCIAL POLIVALENTE.

ACTOS: SALON DEL CENTRO SOCIAL POLIVALENTE (todos los días de la semana, a partir de las 8 horas de su tarde).

**TORRECUADRADA DE MOLINA**

CARTELES: PLAZA PÚBLICA, FRONTON, así como en la PLAZA PUBLICA de la EATIM de Otila.

ACTOS: PLAZA PÚBLICA, así como en la EATIM que compone este ayuntamiento: OTILLA. (Todos los días de 19 a 22 horas)

**TORREMOCHA DEL PINAR**

CARTELES: EN LAS FACHADAS DEL AYUNTAMIENTO Y CENTRO SOCIAL POLIVALENTE SITUADOS EN LA PLAZA DE LA IGLESIA (PLAZA DEL AYUNTAMIENTO).

ACTOS: CENTRO SOCIAL POLIVALENTE. (Todos los días de 19 a 22 horas)

**TORREMOCHUELA**

CARTELES: PLAZA PÚBLICA, FRONTON

ACTOS: PLAZA PÚBLICA. (Todos los días de 19 a 22 horas)

**TORRUBIA**

CARTELES: PARED DEL FRONTÓN PÚBLICO

ACTOS: SALÓN DEL CENTRO SOCIAL POLIVALENTE (todos los días de campaña y a todas horas)

**TORTUERA**

CARTELES: PARED POSTERIOR DEL FRONTÓN

ACTOS: SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO. (Todos los días de 19 a 22 horas)

**TRAIID**

CARTELES: MURO DE LA CALLE ARRIBA

ACTOS: CENTRO SOCIAL POLIVALENTE, sito en la c/ En medio s/n. Y PLAZA DEL TRINQUETE. (Todos los días de 19 a 22 horas)

**VALHERMOSO**

CARTELES: FRONTON MUNICIPAL

ACTOS: CENTRO SOCIAL, calle mayor. (Todos los días de 19 a 22 horas)

**VILLEL DE MESA**

CARTELES: PARED DEL FRONTÓN MUNICIPAL

ACTOS: SALON DE ACTOS DE LA CASA CONSISTORIAL (Todos los días de 11 a 22 horas)

**LA YUNTA**

CARTELES: ZONA POLIDEPORTIVA

ACTOS: CENTRO SOCIAL POLIVALENTE. (Todos los días de 19 a 22 horas)

Junta Electoral de Zona de Molina de Aragón, a 11 de abril de 2011.—El Secretario,

1886

## JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA

### Consejería de Empleo, Igualdad y Juventud

*Fecha: 31 de marzo de 2011*

*Referencia: Convenios Colectivos*

*Expediente: GU-008/2011*

*C.C.: 19000772011996*

ASUNTO: REGISTRO DE LAS TABLAS SALARIALES CORRESPONDIENTES A 2010 DE LA EMPRESA ROMÁN GARCÍA ROMO, S.A.

VISTO el texto de las tablas salariales correspondientes a 2010 de la empresa Román García Romo, S.A., que tuvo entrada en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de esta Delegación de Empleo, Igualdad y Juventud de Guadalajara, el 26 de enero de 2011, suscritas por las representaciones de los trabajadores y de la empresa, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, aparta-

dos 2 y 3 del R.D. 1/95 de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. de 29-3-95), en el Real Decreto 713/10 de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo (B.O.E. n° 143, de 12-06-10) y en la Disposición Adicional Segunda del Decreto 98/2010, de 1 de junio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Empleo, Igualdad y Juventud, modificado por el Decreto 244/2010, de 21 de diciembre, y demás normas de general y pertinente aplicación.

#### ACUERDA

1º.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de esta Delegación de Empleo, Igualdad y Juventud, con notificación a la Comisión Deliberadora, quien queda advertida de la prevalencia de la legislación general sobre aquellas cláusulas que señalen condiciones inferiores a ella.

2º.- Disponer su publicación obligatoria y gratuita, en el Boletín Oficial de la Provincia, que preceptúa el art. 90.3 de la referida Ley del Estatuto de los Trabajadores.

La Delegada Provincial, Elena de la Cruz Martín.

#### ACTA DE REVISIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA "ROMÁN GARCÍA ROMO, S.A.", CORRESPONDIENTE AL AÑO 2010.

##### Por la Empresa:

D. Román García Almansa

D. Santiago Ruiz López

##### Por los Trabajadores:

El representante de los trabajadores:

D. Ángel Marigil de la Cal

En Guadalajara, siendo las 8,30 horas del día 23 de Enero de 2011, en la sede de la empresa Román García Romo, S.A., se reúnen los señores más arriba relacionados, miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la citada empresa.

Abierto el acto, se llega a los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Establece el artículo 6 del Convenio Colectivo vigente para el año 2010 que el salario del citado año se adaptará al IPC habido a 31 de diciembre de 2010, para el caso que éste resultare superior a dos puntos porcentuales.

**Segundo.-** Actualización de Tablas Salariales. Constatado que el IPC a 31 de diciembre de 2010 ha sido de 3%, por tanto, se revisan al alza los salarios del año 2010 por acuerdo de ambas partes en un 3.25% sobre las tablas definitivas de 2009. Se adjunta como Anexo al presente documento, las Tablas Salariales Definitivas del año 2010.

**Tercero.-** Actualización de los conceptos retributivos no incluidos en las tablas salariales. Se procede a incrementar los siguientes conceptos en un 3,25%:

Complemento de conductores (art. 9): 54.58 €

Dietas (art. 12):

- Media dieta: 5.09 €

- Dieta completa: 8,27 €

Seguro de muerte e invalidez (art. 34): 19.910,25€ y 24.688,70€ respectivamente.

**Quinto.-** Remitir los ejemplares de la presente acta a la Consejería de Industria y Trabajo de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, para que acuerde su inscripción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, firmando los asistentes en prueba de conformidad.

#### TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA ROMAN GARCIA ROMO S. A. DE GUADALAJARA PARA EL AÑO 2.010

	SALARIO BASE	14ª PRORRATA PAGA BFCIOS,	SALARIO CONVENIO	SALARIO ANUAL
<b>CATEGORIAS</b>				
<b>GRUPO I- PERSONAL TECNICO</b>				
1.- Titulado de grado superior	1.192,44	85,17	1.277,61	17.886,54
2.- Titulado de grado medio	1.079,79	77,13	1.156,92	16.196,88
<b>GRUPO II - PERSONAL MERCANTIL TECNICO NO TITULADO Y PERSONAL PROPIAMENTE</b>				
3.- Director	1.232,55	88,04	1.320,59	18.488,26
4.- Jefe de Personal	1.159,76	82,84	1.242,60	17.396,40
5.- Jefe de Compras	1.159,76	82,84	1.242,60	17.396,40
6.- Jefe de ventas	1.159,76	82,84	1.242,60	17.396,40
7.- Encargado general	1.159,76	82,84	1.242,60	17.396,40
8.- Jefe de sucursal o supermercado	1.079,52	77,11	1.156,63	16.192,82
9.- Jefe de almacen	1.079,52	77,11	1.156,63	16.192,82
10.-Encargado de establecimiento	1.029,45	73,53	1.102,98	15.441,72
11.-Vendedor-comprador	1.029,45	73,53	1.102,98	15.441,72

	SALARIO BASE	14ª PRORRATA PAGA BFCIOS.	SALARIO CONVENIO	SALARIO ANUAL
12.- Viajante	990,65	70,76	1.061,41	14.859,74
13.- Dependiente	1.009,82	72,13	1.081,95	15.147,30
14.- Ayudante	901,22	64,37	965,59	13.518,26
15.- Aprendiz de 16 y 17 años	637,35	45,53	682,88	9.560,32
<b>GRUPO III - PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>				
16.- Director	1.232,55	88,04	1.320,59	18.488,26
17.- Jefe administrativo	1.159,50	82,82	1.242,32	17.392,48
18.- Oficial administrativo	1.009,82	72,13	1.081,95	15.147,30
19.- Auxiliar administrativo	913,00	65,21	978,21	13.694,94
20.- Auxiliar de caja de 18 y 19 años	776,83	55,49	832,32	11.652,48
21.- Auxiliar de caja de 20 y 21 años	901,22	64,37	965,59	13.518,26
22.- Auxiliar de caja de más de 22 años	913,00	65,21	978,21	13.694,94
<b>GRUPO VI - PERSONAL DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES AUXILIARES</b>				
23.- Personal de oficio de 1ª	990,65	70,76	1.061,41	14.859,74
24.- Personal de oficio de 2ª	971,23	69,37	1.040,60	14.568,40
25.- Personal de oficio de 3ª	932,65	66,62	999,27	13.989,78
26.- Capataz	971,23	69,37	1.040,60	14.568,40
27.- Mozo especialista	932,65	66,62	999,27	13.989,78
28.- Telefonista	833,81	59,56	893,37	12.507,18
29.- Mozo	901,22	64,37	965,59	13.518,26
<b>GRUPO V - PERSONAL SUBALTERNO</b>				
30.- Conserje	971,48	69,39	1.040,87	14.572,18
31.- Cobrador	971,23	69,37	1.040,60	14.568,40

## INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### Ministerio de Trabajo e Inmigración

Dª Francisca Abajo Sanz, Secretaria General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Guadalajara,

CERTIFICO: Que por esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, se han incoado los siguientes expedientes:

1859

Se hace saber que dichos expedientes se encuentran a disposición de los destinatarios en las Oficinas de esta Inspección Provincial, disponiendo de un plazo de quince días, desde el día siguiente de esta notificación, para interponer escrito de alegaciones ante el Organismo indicado, y de no interponerlo, se continuará el procedimiento reglamentario.

Y para que conste y surta efectos de notificación a los interesados, al haber sido devueltas las mismas por el Servicio de Correos, según lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, firmo la presente en Guadalajara a veintiocho de marzo de dos mil once.

<u>Acta</u>	<u>Destinatario</u>	<u>Localidad</u>	<u>Importe</u>	<u>Organo de alegaciones</u>
192011008000608	SERVICIO ECOLOGICO DE RECUPERACIONES INDUSTRIALES	MADRID	1.824,70 €	Inspección de Trabajo
192011008000608	ITSA RECYCLING, S.L.	SANT FELIU DE BOIXALLEU	1.824,70 €	Inspección de Trabajo
192011000005784	SERVICIO ECOLOGICO DE RECUPERACIONES INDUSTRIALES	MADRID	626,00 €	Inspección de Trabajo
192011008000709	SERVICIO ECOLOGICO DE RECUPERACIONES INDUSTRIALES	MADRID	1.069,12 €	Inspección de Trabajo
192011008000709	ITSA RECYCLING, S.L.	SANT FELIU DE BOIXALLEU	1.069,12 €	Inspección de Trabajo
192011000008212	NUEVA ALCARRIA 2010, S.L.	ALCALA DE HENARES	5.008,00 €	Inspección de Trabajo
192011000008515	GUADALAJARA INSTALACIONES, S.A.	GUADALAJARA	626,00 €	Inspección de Trabajo
192011000009424	REDOUAN EL MOUSSAOUI	GUADALAJARA	8.541,50 €	Inspección de Trabajo
192011000009727	ASERTEL SOLUTIONS, S.L.	GUADALAJARA	626,00 €	Inspección de Trabajo

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las resoluciones que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Sr. Ministro de Interior dentro del plazo del mes, contado desde el día de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Se advierte que una vez transcurrido dicho plazo, sin que la sanción haya sido abonada y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su exacción por vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

*N° EXPTE.: 1527/2010*

*D.N.I.: 51087102P*

*NOMBRE Y APELLIDOS: SERGIO PEREZ CUBERIA*

*LEGISLACION: LO 1/1992 -25.1*

*N° EXPTE.: 1533/2010*

*D.N.I.: Y0307021P*

*NOMBRE Y APELLIDOS: MARTIN EDUARDO LEDESMA*

*LEGISLACION: LO 1/1992 -25.1*

Guadalajara, 23 de marzo de 2011.—El Delegado del Gobierno, P.D Subdelegada del Gobierno (Resolución de 18.04.06 D.O.C.M. 18.04.06), Araceli Muñoz de Pedro

1864

notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las resoluciones que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Sr. Ministro de Interior en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente edicto. Se advierte que una vez transcurrido dicho plazo, sin que la sanción haya sido abonada y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su exacción por vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

*N° EXPTE.: 20/2011*

*D.N.I.: X8373255J*

*NOMBRE Y APELLIDOS: JOAN VOICU*

*LEGISLACION: LO 1/1992 -23.a)*

*N° EXPTE.: 23/2011*

*D.N.I.: 03104640P*

*NOMBRE Y APELLIDOS: EMILIO MUÑOZ SAAVEDRA*

*LEGISLACION: LO 1/1992 -26.h)*

Guadalajara, 2 de marzo de 2011.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro.

1867

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las resoluciones que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Sr. Ministro de Interior en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente edicto. Se advierte que una vez transcurrido dicho plazo, sin que la sanción haya sido abonada y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su exacción por vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

*N° EXPTE.: 1457/2010*

*D.N.I.: 53412737K*

*NOMBRE Y APELLIDOS: FERNANDO DURAN PERDIGUERO*

*LEGISLACION: LO 1/1992 -26.h)*

1866

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la

N° EXPTE.: 1479/2010  
 D.N.I.: 03143642W  
 NOMBRE Y APELLIDOS: JESSICA MARTINEZ MONGE  
 LEGISLACION: LO 1/1992 -26.h)

N° EXPTE.: 1554/2010  
 D.N.I.: 70050365R  
 NOMBRE Y APELLIDOS: ANGEL RUIZ MARTINEZ  
 LEGISLACION: LO 1/1992 -26.i) y 26.h)

Guadalajara, 2 de marzo de 2011.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro.

1868

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las Notificaciones de inicio de procedimiento, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N° EXPTE.: 168/2011  
 D.N.I.: Y0760880P  
 NOMBRE Y APELLIDOS: STERIAN CRAITA  
 LEGISLACION: LO 1/1992 -23.a)

N° EXPTE.: 203/2011  
 D.N.I.: 03137242L  
 NOMBRE Y APELLIDOS: DANIEL ORTEGA FERNANDEZ  
 LEGISLACION: LO 1/1992 -23.a)

Guadalajara, 2 de marzo de 2011.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro.

1865

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las Notificaciones de Inicio de Procedimiento, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa, en el plazo de 15 días hábiles.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N° EXPTE.	D.N.I.	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACION
157/2011	70079029F	FRANCISCO RODRIGUEZ RIVERA	LO 1/1992 - 25.1
175/2011	53564868F	JOSE MARIA CRIADO LOPEZ	LO 1/1992 - 25.1
194/2011	09049678Y	DIEGO RAMOS GARCIA BALLESTEROS	LO 1/1992 - 25.1
213/2011	39359722Y	ATILA MARTINEZ LOPEZ	LO 1/1992 - 25.1
214/2011	07230388Q	JESUS RAMON MENDEZ SANCHEZ	LO 1/1992 - 25.1
231/2011	52012475E	SEREZADE MUÑOZ GARCIA	LO 1/1992 - 25.1

Guadalajara, 23 de marzo de 2011.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro.

1860

### Oficina de Extranjeros

En esta Subdelegación del Gobierno se ha resuelto el expediente de archivo de autorización de residencia de larga duración, a la persona que a continuación se detalla:

- 280989972 Sandra Marcela Henao Garcia  
 NIE: X8972451J

Intentada la notificación de la Resolución por medio de todos los procedimientos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del expediente citado, que no han posibilitado su práctica, al ignorarse su domicilio, por cuyo motivo y desconociéndose su actual paradero, de conformidad con el apartado 4 del art. 59 de la citada Ley, se hace público en este periódico oficial, a los efectos de notificación prevenidos en este precepto, concediéndole un plazo de un mes, para interponer Recurso de Alzada y dos meses, para Recurso Contencioso-Administrativo, contados a partir del siguiente día de su publicación, para que puedan ejercer su derecho a recurrir la Resolución citada.

Guadalajara, 28 de marzo de 2011.—La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro.

El Delegado del Gobierno P.D. La Secretaria General (Resolución 25-4-97, B.O.E del 28) Guadalajara, Beatriz Sánchez Rodrigo.

1861

En esta Subdelegación del Gobierno se están tramitando los expedientes de solicitud de autorización de residencia de larga duración solicitados por los siguientes ciudadanos extranjeros:

- 280018268 *Friday Omokaro*  
NIE: X1257756R
- 190020118 *Raul Angel Coloma Henriquez*  
NIE: X1228307S

Intentada la notificación del pago de tasas que conlleva la tramitación del expediente por medio de todos los procedimientos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de los expedientes citados, que no han posibilitado su práctica, al ignorarse su domicilio, por cuyo motivo y desconociéndose su actual paradero, de conformidad con el apartado 4 del art. 59 de la citada Ley, se hace público en este periódico oficial, a los efectos de notificación prevenidos en este precepto, concediéndoles un plazo de quince días, para efectuar el pago en cualquier entidad bancaria, de la tasa que conlleva la autorización de residencia, artículos 44.2 y 46.1 de la L.O. 4/2000, transcurrido dicho plazo sin realizar el pago, de conformidad con el art. 71.1 y 76.3 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose el procedimiento por desistimiento tácito del solicitante.

Guadalajara, 28 de marzo de 2011.—La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro.

El Delegado del Gobierno P.D. La Secretaria General (Resolución 25-4-97, B.O.E del 28) Guadalajara, Beatriz Sánchez Rodrigo.

1862

En esta Subdelegación del Gobierno se ha solicitado documentación a la persona que a continuación se detalla:

- 280018268 *Friday Omokaro*  
NIE: X1257756R

Intentado el requerimiento de documentación por medio de todos los procedimientos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de los expedientes citados, que no han posibilitado su práctica, al ignorarse su domicilio, por cuyo motivo y descono-

ciéndose su actual paradero, de conformidad con el apartado 4 del art. 59 de la citada Ley, se hace público en este periódico oficial, a los efectos de notificación prevenidos en este precepto, concediéndole un plazo de quince días, para aportar la siguiente documentación: "Fotocopia compulsada de todas las páginas del pasaporte".

Guadalajara, 28 de marzo de 2011.—La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro.

El Delegado del Gobierno P.D. La Secretaria General (Resolución 25-4-97, B.O.E del 28) Guadalajara, Beatriz Sánchez Rodrigo.

1863

En esta Subdelegación del Gobierno se han resuelto los expedientes de archivo de autorización de regreso y renovación de Autorización de Trabajo y Residencia, a las personas que a continuación se detallan:

- 280756630 *Jackson Osemwegie*  
NIE: X3472345N
- 190027300 *Luis Enrique Bravo Garcia*  
NIE: X7014594P

Intentada la notificación de las Resoluciones por medio de todos los procedimientos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de los expedientes citados, que no han posibilitado su práctica, al ignorarse su domicilio, por cuyo motivo y desconociéndose su actual paradero, de conformidad con el apartado 4 del art. 59 de la citada Ley, se hace público en este periódico oficial, a los efectos de notificación prevenidos en este precepto, concediéndoles un plazo de un mes, para interponer recurso de alzada y dos meses, para Recurso Contencioso-Administrativo, contados a partir del siguiente día de su publicación, para que puedan ejercer su derecho a recurrir las Resoluciones citadas.

Guadalajara, 29 de marzo de 2011.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro.

El Delegado del Gobierno P.D. La Secretaria General (Resolución 25-4-97, B.O.E del 28) Guadalajara, Beatriz Sánchez Rodrigo.

1869

En esta Subdelegación del Gobierno se han resuelto los expedientes de denegación de autorización de residencia de larga duración, a la persona que a continuación se detallan:

- 250063722 *Mohamed Ziyani*  
NIE: X5142050D

Intentada la notificación de la Resolución por medio de todos los procedimientos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común, del expediente citado, que no han posibilitado su práctica, al ignorarse su domicilio, por cuyo motivo y desconociéndose su actual paradero, de conformidad con el apartado 4 del art. 59 de la citada Ley, se hace público en este periódico oficial, a los efectos de notificación prevenidos en este precepto, concediéndole un plazo de un mes, para interponer recurso de alzada y dos meses, para Recurso Contencioso-Administrativo, contados a partir del siguiente día de su publicación, para que puedan ejercer su derecho a recurrir las Resolución citada.

Guadalajara, 31 de marzo de 2011.—La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro.

El Delegado del Gobierno P.D. La Secretaria General (Resolución 25-4-97, B.O.E del 28) Guadalajara, Beatriz Sánchez Rodrigo.

1870

En esta Subdelegación del Gobierno se ha solicitado documentación a la persona que a continuación se detalla:

- 190038859 *Driss Bajtit*  
NIE: X9499183E

Intentado el requerimiento de documentación por medio de todos los procedimientos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del expediente citado, que no han posibilitado su práctica, al ignorarse su domicilio, por cuyo motivo y desconociéndose su actual paradero, de conformidad con el apartado 4 del art. 59 de la citada Ley, se hace público en este periódico oficial, a los efectos de notificación prevenidos en este precepto, concediéndoles un plazo de quince días, para aportar la siguiente documentación: “acreditar medios de vida suficientes”.

Guadalajara, 31 de marzo de 2011.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro.

El Delegado del Gobierno P.D. La Secretaria General (Resolución 25-4-97, B.O.E del 28) Guadalajara, Beatriz Sánchez Rodrigo.

1871

En esta Subdelegación del Gobierno se han resuelto desfavorablemente los expedientes de que a continuación se detallan:

- 190046715 *Luz C. Barcenás Arango*  
NIE: X4197550G  
- 190046822 *Ana del C. moran Carvajal*  
NIE: X8630700L  
- 190019181 *Radwan A. Abou Hegil*  
NIE: X1355337Q

- 190046961 *Viviane Moura Vieira*  
NIE: Y1669195F  
- 190044725 *Ayoub Mabrouk*  
NIE: Y0728412Q

Intentada la notificación de las Resoluciones por medio de todos los procedimientos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de los expedientes citados, que no han posibilitado su práctica, al ignorarse su domicilio, por cuyo motivo y desconociéndose su actual paradero, de conformidad con el apartado 4 del art. 59 de la citada Ley, se hace público en este periódico oficial, a los efectos de notificación prevenidos en este precepto, concediéndoles un plazo de un mes, para interponer recurso de reposición y dos meses, para Recurso Contencioso-Administrativo, contados a partir del siguiente día de su publicación, para que puedan ejercer su derecho a recurrir las Resoluciones citadas.

Guadalajara, 31 de marzo de 2011.—La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro.

El Delegado del Gobierno P.D. La Secretaria General (Resolución 25-4-97, B.O.E del 28) Guadalajara, Beatriz Sánchez Rodrigo.

1872

En esta Subdelegación del Gobierno se ha solicitado documentación a las personas que a continuación se detallan:

- 280315804 *Franca Peters*  
NIE: X2815881Z  
- 190032777 *Félix Idehen*  
NIE: X5437723V  
- 190047050 *Cinthya Y. Glez. Minyette*  
NIE: Y1707019L  
- 281177929 *Tamaz Laphachi*  
NIE: Y0594779J  
- 281025731 *Juan Rubén Condori Condori*  
NIE: X9340951F  
- 280960382 *Chidozie Augustine Ikeije*  
NIE: X8744563D  
- 190047030 *Zhiheng Zhou*  
NIE: X8804815R  
- 281029664 *Eluciclaudio G. Soares*  
NIE: X8680104L

Intentado el requerimiento de documentación por medio de todos los procedimientos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de los expedientes citados, que no han posibilitado su práctica, al ignorarse su domicilio, por cuyo motivo y desconociéndose su actual paradero, de conformidad con el apartado 4 del art. 59 de la citada Ley, se hace público en este periódico oficial, a los efectos de notificación prevenidos



en este precepto, concediéndoles un plazo de quince días, para aportar la siguiente documentación: Franca Peters “nuevo contrato de trabajo”; Félix Idehen: “certificado de la sociedad ofertante de hallarse al corriente de sus obligaciones tanto en Seguridad Social como en la AEAT, así como contratos y licencias de obra, además de acreditación compulsada actual de la identidad del empresario ofertante”; Cinthya Y.: “tarjeta de residencia de su pareja”; Tamaz Laphachi: “sentencia de archivo o absoluciónde antecedentes policiales, así como contratos y licencias de obra”; Juan R. Condori: “certificado del empresario de hallarse al corriente de obligaciones con la AEAT”; Chidozie A.: “nuevo contrato de trabajo”; Zhiheng Zhou: “certificado de hallarse al corriente de sus obligaciones en la Seguridad Social de la empresa ofertante”; Eluciclaudio G.: “certificado de la empresa de hallarse al corriente de sus obligaciones en la Agencia Estatal de Administración Tributaria”.

Guadalajara, 31 de marzo de 2011.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro.

El Delegado del Gobierno P.D. La Secretaria General (Resolución 25-4-97, B.O.E del 28) Guadalajara, Beatriz Sánchez Rodrigo.

1873

En esta Subdelegación del Gobierno se ha resuelto desestimando los recursos de reposición interpuestos por las personas que a continuación se detallan, contra la resolución de denegación de permiso de trabajo y residencia:

- 190041777 *Younes Bouiy*

NIE: Y0005824L

- 281018750 *Maria B. R. Escobar García*

NIE: X9270779P

Intentada la notificación de las Resoluciones por medio de todos los procedimientos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de los expedientes citados, que no han posibilitado su práctica, al ignorarse su domicilio, por cuyo motivo y desconociéndose su actual paradero, de conformidad con el apartado 4 del art. 59 de la citada Ley, se hace público en este periódico oficial, a los efectos de notificación prevenidos en este precepto, concediéndole un plazo de dos meses, para Recurso Contencioso-Administrativo, contados a partir del siguiente día de su publicación, para que puedan ejercer su derecho a recurrir las Resoluciones citadas.

Guadalajara, 31 de marzo de 2011.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro.

El Delegado del Gobierno P.D. La Secretaria General (Resolución 25-4-97, B.O.E del 28) Guadalajara, Beatriz Sánchez Rodrigo.

1945

## TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Ministerio de Trabajo e Inmigración

DIRECCION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Guadalajara,

HACE SABER, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26-11-92 (BOE 27-11-1992), a la empresa Muebles de Cocina Rosan, S.L. en el expediente nº 19/101/2011/00117/0, ante la imposibilidad de practicar la notificación a través del servicio de correos, la Resolución del Recurso de Alzada formulado en aplicación de lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, por la que se Desestima el recurso de alzada formulado por la empresa Muebles de Cocina Rosan, S.L.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante el órgano responsable de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, en la sede de la Dirección Provincial de la TGSS sita en C/ Carmen, 2. de Guadalajara.

Asimismo se advierte que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá formularse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la disposición impugnada o al de la notificación o publicación del acto que ponga fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 10.1.j) de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, Ley 29/1998 de 13 de julio (B.O.E. de 14-07-98), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente.

Guadalajara, 06 de abril de 2011.— Andrés Asenjo Martínez

Núm. Remesa: 19 00 1 11 000006

Edicto del Ministerio de Trabajo e Inmigración sobre notificación a (deudores)

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar

1890

los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalle el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Guadalajara, a 04 de abril de 2011.—El/la Director/a Provincial, Pedro Otobalea Antón.

NUM. REMESA: 19 00 1 11 000006

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO			
			COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 041035946592	0611	EL MADENY --- HASSAN			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	
04 02 07 00336027		CL GENERAL MOLA 29	19160	CHILOECHES	04 02 333 11 001649406	04 02
10 12106712971	0111	MENDEZ ALTOZANO MARTA PILAR			REQUERIMIENTO DE BIENES	
12 01 08 00413674		CL FUENTE DEL AVELLANO 138	19141	LORANCA DE TAJUÑA	12 01 218 11 001722438	12 01
07 280414865051	0521	SANCHEZ AVILAS SANTIAGO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
12 02 09 00213726		CL IGLESIA 5	19278	MIÑOSA (LA)	12 02 313 11 001944932	12 02
07 311021448280	0611	GRENDA --- MAGDALENA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
16 01 07 00310080		PZ DE LA CONSTITUCION 1	19200	AZUQUECA DE HENARES	16 01 351 11 001114613	16 01
07 041024783108	0521	PAQUI GUAMAN --- CLAUDIO MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00131447		PZ DE LAS BURGAS 1 1 A	19004	GUADALAJARA	19 01 313 10 003390705	04 03
07 041024783108	0521	PAQUI GUAMAN --- CLAUDIO MANUEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
19 01 09 00131447		PZ DE LAS BURGAS 1 1 A	19004	GUADALAJARA	19 01 351 10 003150023	04 03
07 211040255334	0611	EL MAHI --- HANAN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
21 04 10 00471937		CL LA ISABELA 16 6 B	19004	GUADALAJARA	21 04 218 10 014421087	21 04
07 211026985936	0611	MANTALE --- LILIANA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
21 04 06 01292988		CL JUAN CARLOS I 16	19170	CASAR (EL)	21 04 218 10 020304947	21 04
07 211040255334	0611	EL MAHI --- HANAN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
21 04 10 00471937		CL LA ISABELA 16 6 B	19004	GUADALAJARA	21 04 218 10 020323236	21 04
10 28177258093	0111	ALEARE S.L.			RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.	
62 28 10 00994400		CL PALOMAR 1	19160	CHILOECHES	28 01 986 11 004299970	28 01
07 451012675915	0521	ALFONSO GARZON ALIS MAYFE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 04 08 00007143		CL JOSE ANTONIO OCHAITA 16	19004	GUADALAJARA	28 04 313 11 007229269	28 04
07 281092068473	0521	PAREDES BENITES FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 07 10 00305829		CL ENCINAR 50	19141	LORANCA DE TAJUÑA	28 07 313 11 006118217	28 07
07 450041179757	0521	NIETO OLIVA PASCASIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 07 10 00313711		CL VALDETORRES. URBANIZACION EL COT 1180	19170	CASAR (EL)	28 07 313 11 006118621	28 07
10 28159084539	0111	CORSINO ALARZA JOSE IGNACIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 07 10 00428996		CL LUIS GONGORA 29	19209	VILLANUEVA DE LA TOR	28 07 313 11 006125489	28 07
07 281092068473	0521	PAREDES BENITES FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 07 10 00305829		CL ENCINAR 50	19141	LORANCA DE TAJUÑA	28 07 313 11 007284237	28 07
10 28140876528	1211	DIAZ MORENO PABLO			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 28 10 00949334		CL CLAVELINAS 20	19171	CABANILLAS DEL CAMPO	28 07 855 11 007019509	28 07
10 28159574690	0111	TURISCAMAN VIAJES, S.A.			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
28 08 08 00168743		CL CARDENAL GONZALEZ DE MENDOZA 8 A 2 B	19001	GUADALAJARA	28 08 212 11 009087225	28 08
10 28175399636	0111	LOPEZ SIMON ROBERTO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 10 11 00001165		CL ALBENIZ 201	19170	MONTE CALDERON	28 10 218 11 003524576	28 10

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. DOMICILIO	NOMBRE / RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
10 28175942533	0111	MONTOYA DIAZ PAOLA ANDREA	REQUERIMIENTO DE BIENES				
28 10 11 00010461		CL LA JARA 68 BJ		19162	PIOZ	28 10 218 11 004537319	28 10
07 280325139950	0521	CAÑAS SANTAMARIA RICARDO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
28 10 06 00343556		CL LA PAZ 17		19180	MARCHAMALO	28 10 351 11 008572923	28 10
07 281112824756	0521	MIRANDA TEJADA RAFAEL	REQUERIMIENTO DE BIENES				
28 11 10 00393768		CL CERRO 55		19209	VILLANUEVA DE LA TOR	28 11 218 11 003592072	28 11
07 281112824756	0521	MIRANDA TEJADA RAFAEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
28 11 10 00393768		CL CERRO 55		19209	VILLANUEVA DE LA TOR	28 11 313 11 006235930	28 11
07 281112824756	0521	MIRANDA TEJADA RAFAEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
28 11 10 00393768		CL CERRO 55		19209	VILLANUEVA DE LA TOR	28 11 313 11 006236031	28 11
10 28133145123	0111	TRUSABUS, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
28 12 07 00180974		CL SAN ESTEBAN 2		19001	GUADALAJARA	28 12 313 11 007887152	28 12
07 280398652513	0521	CASTILLO NIETO EVA MARIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
28 13 98 00131783		CL SOLOZABAL 90		19200	AZUQUECA DE HENARES	28 13 313 11 006268363	28 13
07 280229397516	0521	GOMEZ PLAZA ALFONSO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
28 13 10 00375750		CL HAZA DE LA PEÑA URB.MEDINA AZAHA 33		19160	CHILOECHES	28 13 313 11 007391240	28 13
07 280398652513	0521	CASTILLO NIETO EVA MARIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
28 13 98 00131783		CL SOLOZABAL 90		19200	AZUQUECA DE HENARES	28 13 313 11 007898569	28 13
07 281057334187	0521	MARIN PALOMINO INMACULADA	REQUERIMIENTO DE BIENES				
28 16 11 00012280		CL SANTANDER 292		19174	TORREJON DEL REY	28 16 218 11 003580453	28 16
07 191008772200	0521	BASTANTE AGUADO RUBEN	REQUERIMIENTO DE BIENES				
28 16 11 00016324		CL JOAQUIN SOROLLA 16		19162	PIOZ	28 16 218 11 005426382	28 16
10 28162698696	0111	GARCIA CASTRO JUAN JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
28 16 09 00184301		CL TABLA DE DAIMIEL 14		19208	ALOVERA	28 16 313 11 005743048	28 16
07 191000976329	0521	RUBIO BLANQUEZ ENCARNACION	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
28 16 06 00117629		CL FRANCISCO ARITIO BLO. OBRAS PUBL 74 3		19004	GUADALAJARA	28 16 313 11 006354552	28 16
07 280452897034	0521	MINGUEZ COLLADO ANA ISABEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
28 16 07 00075422		CL GRANADOS 10		19200	AZUQUECA DE HENARES	28 16 313 11 006355259	28 16
10 28162425581	0111	MUÑIZ MENDEZ ALFREDO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
28 16 09 00197738		CL VALDEBRID 85		19209	VILLANUEVA DE LA TOR	28 16 313 11 006362535	28 16
07 280207387610	0521	FABREGAS MAS ANDRES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
28 16 02 00017281		CL PICO OCEJON 16		19209	VILLANUEVA DE LA TOR	28 16 313 11 007424380	28 16
07 460146197491	0521	LUJAN TREVIÑO VICTORIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
28 16 03 00151795		CL TORRELAGUNA 4		19200	AZUQUECA DE HENARES	28 16 313 11 007424683	28 16
07 191006051449	0521	GIL BAREA ALBERTO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
28 16 08 00422528		CL PADILLA 12 B 1° A		19160	CHILOECHES	28 16 313 11 007430646	28 16
10 28124904062	0111	REQUEJO SANCHEZ FRANCISCO JAVIE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
28 16 01 00039179		PARQUE LAS CASTILLAS (PARC. 719) 0		19174	TORREJON DEL REY	28 16 313 11 007928679	28 16
07 280373553862	0521	FERNANDEZ ROJO FELISA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
28 16 09 00227747		CL CAMELIAS 10		19209	VILLANUEVA DE LA TOR	28 16 313 11 007931107	28 16
10 28154611122	0111	VOCES MACIAS JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
28 16 09 00409421		CM PANADEROS 103		19209	VILLANUEVA DE LA TOR	28 16 313 11 007932420	28 16
07 281093623507	0521	MARTIN CALLEJA JESUS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
28 16 10 00310731		CT DE TORRELAGUNA 11 IZ 1 A		19200	AZUQUECA DE HENARES	28 16 313 11 007935046	28 16
07 281007157101	0521	CARVAJAL GONZALEZ ADOLFO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
28 16 09 00058807		CL SANTA AGUEDA 4		19209	VILLANUEVA DE LA TOR	28 16 313 11 013819512	28 16
07 280207387610	0521	FABREGAS MAS ANDRES	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.				
28 16 02 00017281		CL PICO OCEJON 16		19209	VILLANUEVA DE LA TOR	28 16 315 11 008370637	28 16
10 28154611122	0111	VOCES MACIAS JOSE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
28 16 09 00409421		CM PANADEROS 103		19209	VILLANUEVA DE LA TOR	28 16 351 11 008816635	28 16
07 191006051449	0521	GIL BAREA ALBERTO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
28 16 08 00422528		CL PADILLA 12 B 1° A		19160	CHILOECHES	28 16 351 11 009103591	28 16
10 28124904062	0111	REQUEJO SANCHEZ FRANCISCO JAVIE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
28 16 01 00039179		PARQUE LAS CASTILLAS (PARC. 719) 0		19174	TORREJON DEL REY	28 16 351 11 010568695	28 16
07 280207387610	0521	FABREGAS MAS ANDRES	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
28 16 02 00017281		CL PICO OCEJON 16		19209	VILLANUEVA DE LA TOR	28 16 351 11 011746237	28 16
10 28161524390	0111	CESAMA TODOBOCADO, S.L.	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.				
62 28 10 00608622		CL VALDEBRID 14		19209	VILLANUEVA DE LA TOR	28 16 855 11 003984318	28 16
10 28161524390	0111	CESAMA TODOBOCADO, S.L.	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.				
62 28 10 00608622		CL VALDEBRID 14		19209	VILLANUEVA DE LA TOR	28 16 855 11 010361965	28 16
07 100037178868	0521	BASTIDA GONZALEZ FERNANDO	REQUERIMIENTO DE BIENES				
28 17 11 00010143		CL MIRADOR DEL HENARES 30		19209	VILLANUEVA DE LA TOR	28 17 218 11 003553171	28 17
07 281260870705	0521	LLORENT SERRANO ANA MARIA	REQUERIMIENTO DE BIENES				
28 17 11 00010749		CL MIRADOR DEL HENARES 30		19209	VILLANUEVA DE LA TOR	28 17 218 11 003553979	28 17

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	URE
07 280419056360	0521	LOPEZ CARRASCO ALFONSO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 17 09 00343323		CL ALFONSO ESCUDERO 56	19170	CASAR (EL)	28 17 218 11 006822172	28 17
07 281260870705	0521	LLORENT SERRANO ANA MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 17 11 00010749		CL MIRADOR DEL HENARES 30	19209	VILLANUEVA DE LA TOR	28 17 313 11 007951012	28 17
07 450024129076	0521	BALLESTEROS MONTENEGRO PEDRO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
28 17 10 00233822		UR VAL DE LOS LLANOS NARANZA 75	19170	CASAR (EL)	28 17 333 11 003308449	28 17
07 280164683055	0521	LAGUNA ORTIZ ALEJANDRO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
28 17 09 00103752		CL MONTE DE ENCINAS 54	19209	VILLANUEVA DE LA TOR	28 17 333 11 003468905	28 17
07 280408581067	0521	TRINIDAD DE LA CONCEPCION ANTONIO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
28 17 10 00321627		CL LA SOLEDAD 14 1	19170	CASAR (EL)	28 17 333 11 003476985	28 17
07 281125435261	0521	PARRA OSORIO MARIA DENIS			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
28 17 10 00041034		CL RIO GUADIANA UR.LAS CASTILLAS 1883	19174	TORREJON DEL REY	28 17 333 11 004225202	28 17
07 281005067254	0521	SOTOCA PLAZA DAVID			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
28 18 07 00208358		CL LUGO (URB. EL COTO) 477	19170	CASAR (EL)	28 18 303 11 004354635	28 18
10 28139495690	0111	IVANUS --- SAVIOLI HERMINI			COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	
62 28 09 00865340		CL ISLA DEL HIERRO (LOS ARENALES) 284	19170	CASAR (EL)	28 18 898 11 003441724	28 18
07 280412106514	0521	MARQUEZ PEREZ AGUSTIN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 21 10 00517781		CL IGLESIA 48	19117	ALBALATE DE ZORITA	28 21 218 11 004508724	28 21
07 280412106514	0521	MARQUEZ PEREZ AGUSTIN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 21 10 00517781		CL IGLESIA 48	19117	ALBALATE DE ZORITA	28 21 218 11 004509128	28 21
07 451020606976	0521	CORSEU --- LUCIAN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 21 10 00543447		CL SALINERA 8 B 3° H	19005	GUADALAJARA	28 21 218 11 005663428	28 21
07 280404178277	0521	ALEJO RAMOS JAVIER			REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 21 09 00296674		CL ZARAGOZA-EL COTO 1417	19170	CASAR (EL)	28 21 218 11 008187549	28 21
07 281229421483	1221	MANCISIDOR JIMENEZ DE ZARAZU EVA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 21 09 00170372		CL CLURIGUAY 2 3° A	19005	GUADALAJARA	28 21 218 11 010471291	28 21
07 281230500308	0521	POPA --- FLORIN GABRIEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 21 09 00579287		CL RIO SORBE, 4	19190	TORIJA	28 21 313 10 080330514	28 21
07 281103122837	1221	CIRSTEA --- ERIKA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 21 09 00337009		CL FEDERICO GARCIA LORCA 50	19208	ALOVERA	28 21 313 11 006515412	28 21
07 280363140510	0521	CALZADA COCO JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 21 10 00365009		AV SAUCE 424	19185	CARAQUIZ	28 21 313 11 006540266	28 21
07 280412106514	0521	MARQUEZ PEREZ AGUSTIN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 21 10 00517781		CL IGLESIA 48	19117	ALBALATE DE ZORITA	28 21 313 11 007549975	28 21
07 281190268950	2300	RODRIGUEZ DURAN JAVIER			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 28 10 00611753		TR BREZO PORTAL L 1 BJ A	19139	YEBES	28 21 855 11 005046264	28 21
07 281115088088	1221	GUERRERO CASTILLO ALTAGRACIA			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 28 09 00709029		CL ZOPETRAN 1 DH 1° C	19004	GUADALAJARA	28 21 855 11 008869276	28 21
07 280364978456	0521	RABADAN HERNANDO MANUEL ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 22 08 00353215		CL CALVARIO 1 2 E	19200	AZUQUECA DE HENARES	28 22 313 11 007558059	28 22
10 28173236132	0111	GUTIERREZ MARTINEZ ESTHER			REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 24 09 00220339		CL ERMITA DE LA SOLEDAD 3	19209	QUER	28 24 218 11 008571105	28 24
10 28041915090	0111	CALABIA CRESPO ANGEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 24 09 00246409		CL RIO JARAMA1631 URB LAS CASTILLAS 0	19174	TORREJON DEL REY	28 24 218 11 010241828	28 24
07 281083677670	0521	ALMELLONES FERNANDEZ ADELA MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 24 10 00229965		CL RIO TAJUÑA 1466	19174	TORREJON DEL REY	28 24 313 11 006635448	28 24
07 020029821491	0521	VELASCO REYES CARLOS			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
28 24 10 00237241		CL SAN DIEGO 14	19208	ALOVERA	28 24 350 11 006975554	28 24
07 191003685255	0521	FERNANDEZ BENETTI FRANCISCO JAVIE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
28 24 10 00102855		AV RIO TAJUÑA 301	19175	GALAPAGOS	28 24 351 11 005437294	28 24
07 280445423081	0521	GORJON GONZALEZ NURIA			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 28 10 00831823		CL SANTANDER 726	19170	CASAR (EL)	28 24 855 11 007025670	28 24
07 281034320535	0521	JIMENEZ PRIETO CAROLINA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
28 27 10 00218193		CL ISLAS VIRGENES 42	19170	CASAR (EL)	28 27 351 11 004156086	28 27
10 28142876546	0111	SANCHEZ MORILLAS ANTONIO JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 28 03 00133209		CL ANDUJAR 130(PARQUE LAS CASTILLAS 0	19174	TORREJON DEL REY	28 28 313 11 008086610	28 28
10 28173080124	0111	MARTIN RAJAS RICARDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 29 09 00299572		CL BULEVAR DE ENTREPEÑAS, 2 3° B	19005	GUADALAJARA	28 29 313 11 006745380	28 29
07 281136215500	0521	RAMOS MARTIN MIGUEL ANGEL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
28 25 08 00271826		CL CARRETERA DE ALOVERA 15 2 B	19200	AZUQUECA DE HENARES	28 30 212 11 006931603	28 30
10 40101957743	0111	QUEZADA SANMARTIN EDUARDO FLORIBE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
40 01 09 00012076		CL SAN ANTONIO 1 1 B	19200	AZUQUECA DE HENARES	40 01 351 11 000304200	40 01
07 441003793761	1221	HERMENEJILDO ROSALES VIVIANA PILAR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
44 01 09 00141414		CL QUEBRADILLA 29 BJ 2	19200	AZUQUECA DE HENARES	44 01 313 11 000031427	44 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. DOMICILIO	NOMBRE / RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO			
			COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
10 45108032460	0111	VICENTE GIBAJA CRISTINA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
45 01 11 00064224		CL FUERTEVENTURA 380	19174	TORREJON DEL REY	45 01 218 11 002019759	45 01
07 461104912690	0611	IONUT --- CARP			REQUERIMIENTO DE BIENES	
46 01 11 00029416		CL CRISTOBAL COLON 2 BJ	19292	ESPINOSA DE HENARES	46 01 218 11 006681049	46 01

## A N E X O I

NUM.REMESA: 19 00 1 11 000006

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
04 02	CL JULIO CESAR 8	04700 EL EJIDO	950 0487304	950 0487201
04 03	PO ALAMEDA 16	04600 HUERCAL-OVERA	950 0134505	950 0134504
12 01	CL MARQUES DE LA ENSENADA 14	12003 CASTELLON	964 0723370	964 0723373
12 02	AV AVENIDA DE YECLA 22	12580 BENICARLO (CASTELLON	964 0467440	964 0467444
16 01	PQ SAN JULIÁN 7	16001 CUENCA	969 0178515	969 0178523
21 04	CL BLANCA PALOMA 16 ENTREPLANTA C 0	21006 HUELVA	959 0235802	959 0235569
28 01	CL JUAN BRAVO 49	28006 MADRID	091 3090018	091 3092066
28 04	CL LA CRUZ 7	28012 MADRID	091 3605620	091 3605622
28 07	CR POZUELO 30 C/V C. MORERAS 30	28220 MAJADAHONDA	091 5448635	091 5448327
28 08	CL JUAN DE URBIETA 44	28007 MADRID	091 5010251	091 5021276
28 10	CL MIGUEL FLETA 3 02	28037 MADRID	091 3903280	091 3903283
28 11	AV PEDRO DIEZ 19	28019 MADRID	091 4713161	091 4719631
28 12	CL MIGUEL FLETA 3 02	28037 MADRID	091 3903280	091 3903284
28 13	CL DOCTOR PEREZ DOMINGUEZ 3	28021 MADRID	091 7109690	091 7109692
28 16	CL RIO ARLANZA 3ª	28803 ALCALA DE HENARES (M	091 8885011	091 8827286
28 17	PA PASEO DE LA CHOPERA 94	28100 ALCOBENDAS (MADRID)	091 6610744	091 6616720
28 18	CL INS.JUAN ANT.BUENO C/V C/PAZ,S/N 0	28924 ALCORCON (MADRID)	091 6210426	091 6210424
28 21	TR VIRGEN DE MONTSERRAT 6	28830 SAN FERNANDO HENARES	091 6737411	091 6696373
28 22	CL SAN ISIDRO 2	28901 GETAFE (MADRID)	091 6010760	091 6010764
28 24	CL MANUEL SANDOVAL 3-5 0	28850 TORREJON DE ARDOZ (M	091 6555280	091 6555285
28 27	CL LONDRES 60	28028 MADRID	091 7242560	091 7242564
28 28	CL MANUEL FERRERO 19	28036 MADRID	091 3348667	091 3348672
28 29	AV DE EUROPA 8	28224 POZUELO DE ALARCON (	091 3512129	091 3528285
28 30	CL ARROYOMOLINOS 59	28938 MOSTOLES	091 6480060	091 6480062
40 01	PZ REINA DOÑA JUANA 1	40001 SEGOVIA	901 0502050	921 0414441
44 01	CL TARAZONA DE ARAGON 2 A	44002 TERUEL	978 0647100	978 0647080
45 01	PZ PZA. SAN AGUSTIN 3	45001 TOLEDO	925 0396500	925 0396512
46 01	CL COLON, 2	46004 VALENCIA	096 3106330	096 3106336

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

### Economía y Hacienda

#### EDICTO

Por el presente edicto se cita a los interesados que a continuación se relacionan con el fin de efectuar la notificación de los actos que se mencionan en cada caso al no haber sido posible efectuarlas personalmente en el último domicilio conocido.

1931

M & S C.B., con NIF E19179100 notificando liquidación de tasa de servicio de recogida de basuras número 18949/11, (expediente 27850)

D. RAFAEL ABAJO PEREZ, con NIF 03062189S notificando liquidación de tasa de servicio de recogida de basuras número 19049/11, (expediente 47668)

D. JOSE JAVIER FERNANDEZ ECHEVERRIA, con NIF 03095951J notificando liquidación de tasa de servicio de recogida de basuras número 18897/11 (expediente 34537)

Dña. M<sup>a</sup> ANGELES RINCON GONZALEZ, con NIF 03046607G notificando tramitación expediente de tasa

de servicio de agua y alcantarillado número 03/2011 (expediente 34312)

Dña. YAGO BLAZQUEZ SERRANO, con NIF 03110645X notificando liquidación de tasa de servicio de recogida de basuras número 18757/11 (expediente 23887)

D. ANA BELLA LÓPEZ BALLESTEROS, con NIF 03099461G notificando tramitación expediente de tasa de servicio de agua y alcantarillado número 99/2010, (expediente 22616)

LA MALQUERIDA CB, con NIF E19266337 notificando liquidación de tasa de servicio de recogida de basuras número 18886/11 (expediente 47324).

D. LUIS ALBERTO LOPEZ ESCAMILLA, con NIF 03088735L notificando liquidación de tasa de servicio de recogida de basuras número 18665/10, (expediente 46832)

Dña. M<sup>a</sup> AGUADO AMPARO ENCABO con NIF 03077357A notificando tramitación expediente de tasa de servicio de basuras número 74.c/2010.

D. ANTONIO RUIZ SIGÜENZA, con NIF 03029339D notificando liquidación de tasa de servicio de recogida de basuras número 18666/11 (expediente 47305).

BEATRIZ VICENTI C.B., con NIF E19209758 notificando liquidación de tasa de servicio de recogida de basuras número 18938/11 y tramitación de expediente número 04.a/2011.

D. PEDRO GARCIA LOPEZ, con NIF 00695831N notificando liquidación de tasa de servicio de recogida de basuras número 18888/11, (expediente 47326).

D. SERGIO MONTES CONGOSTRINA, con NIF 03111322C notificando liquidación de tasa de servicio de recogida de basuras número 18948/11, (expediente 47454).

Dña. MARIA JOSE CATALAN MARTINEZ, con NIF 03116222K notificando liquidación de tasa de servicio de recogida de basuras número 18947/11, (expediente 10673).

TIERRAS Y ALMACENES S.A., con NIF A78600681 notificando liquidación de tasa de servicio de recogida de basuras número 18943/11, (expediente 21235).

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en un plazo de quince días naturales, contados des-

de el siguiente al de la publicación del presente anuncio, para ser notificados en la Sección Primera de Hacienda del Ayuntamiento de Guadalajara, C/ Doctor Mayoral, n° 4, 1° planta, (lunes a viernes de 9 a 14 horas).

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según lo establecido en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria,

Guadalajara, 04 de abril de 2011.—El Concejal-Delegado de Hacienda,

1929

ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO  
PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE  
REALIZACIÓN DE LOSA DE HORMIGÓN EN EL  
CANAL DEL BARRANCO DEL ALAMÍN.

**1.- Entidad adjudicadora.**

A) *Organismo:* Ayuntamiento de Guadalajara

B) *Dependencia que tramita el expediente:* Sección de Contratación.

**2.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

A) *Tramitación:* Ordinaria.

B) *Procedimiento:* Abierto.

C) *Forma:* Múltiples Criterios de selección

**3.- Presupuesto base de licitación**

614.414,02 € más 110.594,52 € en concepto de IVA

**4.- Adjudicación**

A) *Fecha:* 7 de marzo de 2011

B) *Contratista:* Construcciones Enrique Jiménez Murrillo, S.L.

C) *Importe adjudicación:* 548.414,02 € más 98.714,52 € en concepto de IVA.

D) *Mejoras gratuitas:*

- Mejora 1: Recirculación agua .....311.568,77 €

- Mejora 2: Obras desvío agua .....11.212,81 €

- Mejora 3: Recirculación V1 - lamina de agua de El

Fuerte ..... 57.809,19 €

- Mejora 4: Recirculación V1 - V3 .....5.790,51 €

- Mejora 5: Talud V-3 .....15.567,64 €

- Mejora 6: Géiser V-3 .....14.165,10 €

- Mejora 7: Nivelación de azudes .....36.875,91 €

- Mejora 8: Instalación de aireadores .....15.498,00 €

Total ejecución material .....468.487,93 €

Gastos generales 13% .....60.903,43 €

Beneficio industrial 6% .....28.109,28 €

IVA 18% .....100.350,12 €

TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA

657.850,76 €

**5.- Formalización del contrato**

A) *Fecha:* 30 de marzo de 2011

B) *Plazo de Ejecución:* Cuatro meses

Guadalajara, 4 de abril de 2011.— El Concejal Delegado de Contratación

1947

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Sayatón

#### ANUNCIO DE APROBACION DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2011, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### ESTADO DE GASTOS

	A) Operaciones no financieras	
	A.1. Operaciones corrientes	
Cap. 1	Gastos de Personal .....	97.452,30
Cap. 2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios .....	125.800,29
Cap. 3	Gastos Financieros .....	500,00
Cap. 4	Transferencias Corrientes .....	26.350,00
	A.2. Operaciones de capital	
Cap. 6	Inversiones Reales.....	61.490,00
Cap. 7	Transferencias de Capital .....	0,00
	B) Operaciones financieras	
Cap. 8	Activos Financieros .....	0,00
Cap. 9	Pasivos Financieros .....	0,00
	TOTAL: .....	311.592,59

#### ESTADO DE INGRESOS

	A) Operaciones no financieras	
	A.1. Operaciones corrientes	
Cap. 1	Impuestos Directos .....	67.202,29
Cap. 2	Impuestos Indirectos .....	500,00
Cap. 3	Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos .....	12.057,80
Cap. 4	Transferencias Corrientes .....	134.248,94
Cap. 5	Ingresos Patrimoniales .....	6.093,56
	A.2. Operaciones de capital	
Cap. 6	Enajenación de Inversiones Reales .....	0,00
Cap. 7	Transferencias de Capital .....	91.490,00
	B) Operaciones financieras	
Cap. 8	Activos Financieros .....	0,00
Cap. 9	Pasivos Financieros .....	0,00
	TOTAL: .....	311.592,59

#### PLANTILLA DE PERSONAL

##### A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

- *Secretaría-Intervención.*
- *Nº. de puestos: 1.*
- *Grupo: A.*
- *Subgrupo: A1.*
- *Nivel: 26.*

##### B) PERSONAL LABORAL FIJO

- *Operario de Servicios Múltiples.*
- *Nº. de puestos: 1.*
- *Auxiliares Servicio Ayuda a Domicilio.*
- *Nº. de puestos: 4.*
- *Limpiadora.*
- *Nº. de puestos: 1.*

#### RESUMEN

Funcionarios: ..... 1  
 Laboral fijo: ..... 6  
 Total plantilla: .....7

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Sayatón, a 7 de abril de 2011.— El Alcalde en funciones, Ernesto Bronchalo Soria.

1896

### Ayuntamiento de Algora

#### ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten a información pública los expedientes de la Cuenta General de esta Entidad correspondientes a los ejercicios de 2007 y 2008, con sus respectivos justificantes y dictámenes de la Comisión Especial de Cuentas, por un periodo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, que después de examinados, en su caso, por la Comisión Especial y practicadas por esta cuantas comprobaciones se estimen necesarias, emitirá nuevo informe.

Algora, 1 de abril de 2011.— El Alcalde, Oscar Martín Laina

## EDICTO

1895

Aprobado inicialmente por el Pleno de este ayuntamiento el presupuesto para el ejercicio de 2011, junto con las bases para su ejecución, así como la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, queda expuesto al público durante un periodo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOP de Guadalajara, a efectos de examen por los interesados y presentación de reclamaciones, que en su caso serán resueltas por el Pleno en el plazo de un mes, haciéndose constar que de no presentarse ninguna, se considerará el presupuesto definitivamente aprobado.

Algora, 1 de abril de 2011.—El Alcalde, Oscar Martín Laina

## Ayuntamiento de Chiloeches

1981

## ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario del Ayuntamiento de Chiloeches sobre la modificación de la Ordenanza fiscal n° 14 reguladora de la tasa por ocupación de vía pública con sillas, mesas, tribunas, tablados y otros elementos análogos de finalidad lucrativa, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

« MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL  
N° 14 REGULADORA DE LA TASA POR  
OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON SILLAS,  
MESAS, TRIBUNAS, TABALADOS Y  
OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS  
DE FINALIDAD LUCRATIVA.

**Artículo 6. Duración de la temporada.**

1.- A los efectos de esta Ordenanza tendrá la consideración de temporada durante la cual se podrán instalar mesas, silla y terrazas en la vía y terreno de uso público los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre, previa solicitud al Ayuntamiento según lo especificado en esta ordenanza en el artº 9.

2.- Asimismo se podrán instalar mesas, silla y terrazas en la vía y terreno de uso público durante todo del año natural, teniendo la consideración de temporada anual,

previa solicitud al Ayuntamiento según lo especificado en esta ordenanza en el artº 9.

**Artículo 8. Cuota Tributaria.**

## 1. Cuota tributaria por temporada

-Por terrazas con una superficie de hasta 10 m2, 60 € por temporada.

-Por terrazas con una superficie de hasta 11 m2 hasta 20 m2, 100 € por temporada.

-Por terrazas con una superficie de 21 m2 hasta 40 m2, 200 € por temporada.

## 2. Cuota tributaria por temporada anual

-Por terrazas con una superficie de hasta 10 m2, 120 € por temporada.

-Por terrazas con una superficie de hasta 11 m2 hasta 20 m2, 200 € por temporada.

-Por terrazas con una superficie de 21 m2 hasta 40 m2, 400 € por temporada.

El obligado al pago no tendrá derecho a devolución, bonificación o reducción alguna de parte de la tarifa si no instala la terraza toda la temporada permitida en esta Ordenanza. “

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

En Chiloeches, a 8 de abril de 2011. —El Alcalde Jesús E. Cascajero García

1978

## Ayuntamiento de El Casar

## ANUNCIO

El pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 8 de Abril de 2.011, aprobó inicialmente el presupuesto para el ejercicio de 2.011.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Haciendas Locales, se somete a la información pública el citado expediente por plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, durante los cuales se podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo mencionado no se hubieran presentado reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial quedará automáticamente a definitivo.

En el Casar, a 11 de abril de 2011.- El Alcalde, Ramón Vidal González



1893

**Ayuntamiento de Irueste****RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Considerando que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Considerando que durante los meses de Marzo y Abril, el Sr. Alcalde se encontrará ausente del Municipio por razones laborales.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Delegar en D. PABLO BENJAMÍN ARAGONÉS PASTOR, Primer Teniente de Alcalde la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante los meses de Marzo y Abril de 2011 por ausencia del Alcalde debido a razones laborales.

**SEGUNDO.** La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

**TERCERO.** El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía, a posteriori, y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**CUARTO.** La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

**QUINTO.** La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

**SEXTO.** En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

Contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse, con carácter previo y potestativo, Recurso de Reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el término de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación. No obstante, podrá interponer cualquier otro, si lo considera conveniente.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Sebastián Saboya Armengol, en Irueste a 14 de Marzo de 2011; de lo que, como Secretario, doy fe.

Ante mí, El Alcalde, Sebastián Saboya Armengol  
La Secretario, Marta Esteban Catalán

1888

**Ayuntamiento de Azuqueca de Henares****ANUNCIO**

No habiéndose podido notificar en el último domicilio conocido, se precede de conformidad con el artículo nº 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las -Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la publicación de la Resolución de Primera Tenencia de Alcaldía nº 119-S de fecha 11 de marzo de 2011.

**DECRETO**

*Denunciado: Miguel Municio Guerrero*  
*D.N.I.: 8.985.594-T*

*Norma Infringida: Artículo 29 y 30 de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de Animales, dé 14 de mayo de 2001.*

*Calificación de la Infracción: Grave.*

*Procedimiento: Ordinario*

Resultando que en fecha 14 de enero de 2011 fue recibida denuncia DAD-11-010, formulada por la Policía

Local por la que se tuvo conocimiento de los siguientes hechos:

“Que los Agentes que suscriben, realizando servicio de su clase por la C/ Ermita, observan un perro de los catalogados como peligrosos, que se encuentra suelto y sin bozal por la zona, concretamente en el interior del Porque de la Ermita Si bien cabe destacar que estos hechos se producen con reiteración y que dicha persona es conocida de esta Policía Local por tales hechos..”

**RESULTANDO:** Que los hechos más arriba expuestos se enmarcan dentro del supuesto tipificado en los artículos 29 y 30 de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de Animales, de 14 de mayo de 2001.

**RESULTANDO:** Que para la presunta infracción señalada y sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción puede corresponder la sanción pecuniaria de 150,25 a 300,51 euros de conformidad con el Art. 65 de la Ordenanza citada.

Vistas las disposiciones citadas, el Primer Teniente de Alcalde, en virtud del delegación de competencias de la Alcaldía otorgada por Decreto n° 311-S de 27 de marzo de 2008

#### RESUELVE

**Primero:** Iniciar procedimiento sancionador ordinario n° SA/02/11 a D. Miguel Muncio Guerrero, al calificarse la infracción como grave de conformidad con el artículo 63 de la Ordenanza citada.

**Segundo:** Nombrar instructor del presente expediente a D. José Luis Blanco Moreno, sujeto al régimen de recusación previsto en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

**Tercero:** Comunicar al presunto responsable la posibilidad de reconocer voluntariamente su responsabilidad, pudiendo a partir de ese momento emitirse la correspondiente resolución, con la imposición de la sanción que proceda según dispone el artículo 8 del RD 1398/1993 de 4 Ago. (Regl. del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora)

**Cuarto:** Conceder un plazo de quince días de conformidad con el artículo 16 del RD 1398/1993 de 4 Ago. (Regl. del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora) para tomar vista del expediente y aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes en defensa de sus derechos e intereses, así como para proponer la práctica de las pruebas que estime conveniente. En caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido sobre el contenido de este acuerdo, este podrá ser considerado propuesta de resolución a los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

**Quinto:** Notificar el acuerdo de incoación al inculcado con indicación de los recursos que procedan.

**Sexto:** Comunicar este decreto al Instructor con traslado de cuantas actuaciones existan al respecto.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que dicha resolución no es susceptible de recurso alguno, por tratarse de un acto de mero trámite y que de conformidad con el art. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

*Primero: La fecha de iniciación del procedimiento es la correspondiente al acuerdo del día 11 de marzo de 2011.*

*Segundo: El plazo máximo para resolver y notificar es de seis meses.*

*Tercero: El efecto que produce la no resolución y notificación en plazo es el de caducidad*

Azuqueca de Henares, a 28 de marzo de 2011.—El Alcalde-Presidente, Pablo Bellido Acevedo.

1900

#### Ayuntamiento de Cobeta

#### EDICTO

Aprobado definitivamente por esta Corporación Municipal el Presupuesto General y Plantilla de Personal para el ejercicio de 2011, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el texto de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

#### I) RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPÍTULOS

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	Concepto	Consignación €
1	Gastos de Personal .....	64.000
2	Gastos corrientes de bienes y servicios.....	86.000
3	Gastos financieros .....	100
4	Transferencias corrientes .....	3.900
6	Inversiones reales .....	120.000
7	Transferencias de capital .....	-
8	Activos financieros .....	-
9	Pasivos financieros .....	-
	TOTAL .....	274.000

## PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	Concepto	Consignación €
1	Impuestos directos .....	10.200
2	Impuestos indirectos.....	6.100
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos .....	11.700
4	Transferencias corrientes .....	85.000
5	Ingresos patrimoniales .....	56.000
6	Enajenación de inversiones reales.....	
7	Transferencias de capital .....	105.000
8	Activos financieros .....	
9	Pasivos financieros .....	
	TOTAL .....	274.000

## II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO

Denominación	N° de plazas
<b>1. PERSONAL FUNCIONARIO</b>	
1.1 Secretario-Interventor.....	1
<b>2. PERSONAL LABORAL</b>	
2.1 Ayudante de Servicios Múltiples .....	1
2.2 Peones .....	2
2.3 Auxiliar de Ayuda a Domicilio .....	1
TOTAL .....	5

Podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra el referido presupuesto, en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, las personas y Entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos únicamente enumerados en el número 2 del citado artículo 170.

Cobeta, a 4 de abril de 2011.—La Alcaldesa, rubricado.

1957

**Ayuntamiento de El Pozo de Guadalajara**

## EDICTO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL - EJERCICIO 2011

Aprobado el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de El Pozo de Guadalajara para el ejercicio 2011 con modificación de la plantilla de personal, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal

funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

## CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE GASTOS

Cap. I	Gastos de personal .....	328.495,92 €
Cap. II	Gastos en bienes corrientes y de servicios .....	662.524,60 €
Cap. III	Gastos financieros .....	550,00 €
Cap. IV	Transferencias corrientes ....	74.870,00 €
Cap. VI	Inversiones reales .....	271.323,97 €
Cap. VII	Transferencias de capital .....	0,00 €
Cap. IX	Pasivos financieros .....	1.579,56 €
	Total Gastos .....	1.339.334,05 €

## CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE INGRESOS

Cap. I	Impuestos directos .....	283.672,56 €
Cap. II	Impuestos indirectos .....	139.538,86 €
Cap. III	Tasas y otros ingresos .....	562.971,40 €
Cap. IV	Transferencias corrientes ..	313.329,11 €
Cap. V	Ingresos patrimoniales .....	14.814,12 €
Cap. VI	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
Cap. VII	Transferencias de capital ....	25.012,00 €
Cap. VIII	Activos financieros .....	0,00 €
Cap. IX	Pasivos financieros .....	6,00 €
	Total ingresos .....	1.339.334,05 €

## ANEXO DE PERSONAL

## PERSONAL FUNCIONARIO

*Secretaría-Intervención/AI.Nº 1. Nivel 29. Vicesecretaría-Intervención/AI Nº 1. Nivel 28. Administrativo/CI. Nº 1. Nivel 13. Auxiliar administrativo/C2. Nº 1. Nivel 13.*

## PERSONAL LABORAL

*A).- Fijo: Administración. Nº 1. Operario Servicios Múltiples. Nº 1. Oficial Servicios Múltiples. Nº 1. De nueva creación. Bibliotecario. Nº 1. Servicio Limpieza: Nº1.*

*B).- Temporales: Socorrista. Nº 2. Personal SEPE-CAM. Nº 16. Animadores socio-culturales. Nº 2.*

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En El Pozo de Guadalajara a 11 de abril de 2011.—La Alcaldesa, Dolores Garcinuño García

1949

### Ayuntamiento de Lupiana

#### ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se aprobó la Oferta de Empleo Público para el año 2011, que contiene el siguiente puesto de trabajo:

#### **Personal laboral.**

*Nivel de titulación: Bachiller Superior o Formación Profesional Equivalente (grupo equivalente según el artículo 25 de la Ley 30/92: C-1).*

*Denominación del puesto: Auxiliar de Biblioteca.*

*Número de vacantes: una.*

Lupiana, a 8 de abril de 2011.—La Alcaldesa, Blanca del Río Baños.

1928

### Ayuntamiento de Yeves

#### ANUNCIO

Mediante Resolución de la Alcaldía de 4 de abril de 2011, se han aprobado las Bases y la Convocatoria que han de regir la contratación de tres personas, dentro del Programa Acción Local y Autonómica para el Empleo en Castilla-La Mancha en 2011.

#### **PRIMERA. Normas generales**

Es objeto de las presentes Bases la contratación de tres trabajadores, mediante concurso libre, en régimen laboral de duración determinada, mediante contrato de trabajo por obra o servicio, para la ejecución del proyecto de "Limpieza, mantenimiento y conservación de vías públicas y jardines. 1ª Fase", durante un período de tres meses, no prorrogable, a jornada completa.

Las tareas asignadas a estos puestos son trabajos consistentes en el desarrollo de las actividades programadas, bajo supervisión.

Al presente concurso le será de aplicación lo previsto en la Orden de 09/11/2010 de la Consejería de Empleo, Igualdad y Juventud, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la Acción Local y Autonómica para el Empleo en Castilla-La Mancha en 2011.

#### **SEGUNDA. Modalidad del contrato**

La modalidad del contrato es de obra o servicio, por plazo de tres meses, no prorrogable, a jornada completa.

Se establecerá un periodo de prueba de un mes, durante el cual, tanto la Administración como los trabajadores podrán poner fin a la relación laboral sin que ninguna de las partes tenga por ello derecho a indemnización alguna.

#### **TERCERA. Retribuciones**

Las retribuciones salariales se ajustarán a lo establecido en la Base 14 de la Orden de 09/11/2010 de la Consejería de Empleo, Igualdad y Juventud por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la Acción Local y Autonómica para el empleo en Castilla-La Mancha en 2011, fijándose la misma en 765 €. mensuales, incluida la parte proporcional de la paga extraordinaria.

#### **CUARTA. Condiciones de admisión de aspirantes**

Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario:

a) Tener menos de sesenta y cinco años y más de veinticinco años, salvo el caso de que los/as candidatos/as tengan cargas familiares o exista informe favorable de los Servicios Sociales Básicos o, los menores de 25 años sean portadores de la Credencial de Empleo (Base 12.5.a) de la Orden de 09/11/2010).

b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones del puesto de trabajo.

c) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Estar desempleado/a y figurar inscrito/a como demandante de empleo en alguna Oficina del Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha (SEPECAM), con plena disponibilidad, tanto en el momento de la selección como en la posterior contratación. (Base 12.2 de la Orden de 09/11/2010) Las mujeres víctimas de violencia de género quedan excluidas del requisito de inscripción en el SEPECAM en el momento de la selección, aunque sí deberán estar inscritas como desempleadas en el momento de la contratación. La condición de víctima de violencia de género se acreditará documentalmente (Base 13 de la Orden de 09/11/2010).

e) En ningún caso, podrá trabajar para un mismo proyecto más de una persona por unidad familiar, salvo que no hubiese otros/as demandantes de empleo y existieran puestos a cubrir o se presentara informe favorable de los Servicios Sociales Básicos. En este caso se requiere la aprobación de la Comisión Local de Selección, debiendo constar esta circunstancia reflejada en el acta de selección (Base 12.5.b) de la Orden de 09/11/2010)

#### **QUINTA. Forma y plazo de presentación de instancias**

1º. Las solicitudes requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes Bases para la plaza, se dirigirán al Sr. Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Yeves, de acuerdo con el modelo que figura en el Anexo I de la presente

Convocatoria, y se presentarán en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento desde el día siguiente de publicación de este anuncio hasta el 28 de abril de 2011, a las 14,00 horas.

2º. En la instancia los interesados harán constar los méritos que reúnen de aquellos que puntuarán según lo señalado en la Base séptima 2º de las Bases de la presente Convocatoria, acompañando la documentación que los justifiquen.

3º. Los interesados propuestos por el SEPECAM deberán personarse en las oficinas municipales y rellenar la instancia, si es que están interesados, en el plazo indicado, haciendo constar los méritos que reúnen de aquellos que puntuarán según lo señalado en la Base séptima 2º de las presentes Bases, acompañando la documentación que los justifiquen.

4º. Se presentarán documentación original y copia, o documentación debidamente compulsada.

5º. La presente convocatoria se publicará, además del BOP, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en los lugares de costumbre. Así mismo se formalizará oferta genérica de empleo del Sepecam en Guadalajara.

#### **SEXTA. Comisión Local de Selección.**

La Comisión Local de Selección estará formada por un Presidente, un Secretario y 3 vocales designados por el Ayuntamiento.

El Sepecam y los agentes sociales firmantes del Plan por el Crecimiento, la Consolidación y la Calidad del Empleo en Castilla-La Mancha participarán en el seguimiento de la selección de los/as trabajadores/as accediendo a la información y documentación del proceso de selección, así como a los criterios de selección de las personas a contratar y de las personas nombradas por la Comisión de Selección. Igualmente, participarán en el seguimiento de los proyectos (Base 20.5 de la Orden de 09/11/2010).

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las Bases de la Convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las Bases de la presente Convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por la Comisión, por mayoría. La Comisión no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de menos de tres de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente y estará facultado para resolver cualquier duda o incidencia que pudiera surgir durante la celebración de las pruebas selectivas, y para tomar acuerdos y dictar cuantas normas sean precisas para el buen orden y resultado de las mismas.

A los efectos de comunicaciones, anuncios y demás incidencias, la Comisión, sea cual fuere el lugar de celebración de las pruebas, tendrá su sede en la Plaza Mayor 1 de Yeves (Ayuntamiento de Yeves).

La Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con la Comisión y tendrán voz pero no voto.

#### **SÉPTIMA. Sistemas de selección. Desarrollo del proceso.**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se reunirá la Comisión Local de Selección convocada por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Yeves.

El procedimiento de selección de los aspirantes consistirá de un Concurso en el que se valorarán los siguientes aspectos:

1º. Tendrán preferencia sobre los demás y por el siguiente orden:

A) Las mujeres víctimas de violencia de género quedando excluidas del requisito de inscripción en el Sepecam en el momento de la selección, aunque sí deberán estar inscritas en el momento de la contratación (base 13.1 de la Orden de 09/11/2010).

A los efectos de la Orden de 09/11/2010, se considerarán mujeres víctimas de violencia de género, aquellas que hayan sufrido a manos de su pareja o expareja, cualquier acto de violencia física o psicológica. Esta condición se acreditará documentalente ante la Comisión de Selección, a través de alguno de los medios previstos en el artículo 3.2 del Real Decreto 1917/2008 de 21 de noviembre (BOE nº 297, de 10/12/2008, por el que se prueba el programa de inserción sociolaboral para mujeres víctimas de violencia de género. Base 13.2 de la Orden de 09/11/2010):

a) La sentencia condenatoria, mientras que no hayan transcurrido más de 24 meses posteriores a su notificación.

b) Resolución judicial que hubiere acordado medidas cautelares para la protección de la víctima, mientras que estén vigentes.

c) A través de la orden de protección acordada a favor de la víctima, mientras que esté vigente.

d) El informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la demandante es víctima de violencia de género, hasta que se adopte la resolución que proceda sobre la orden de protección.

También podrá acreditarse mediante informe técnico emitido por el Instituto de la Mujer u organismo que tenga las competencias en la materia (Base 13.2 de la Orden de 09/11/2010).

Las solicitantes incluidas en este colectivo se seleccionarán aplicando, primero, el resto de prioridades en el mismo orden que aparecen en este apartado y, segundo, el baremo establecido en el apartado 2º de esta Base.

B) Solicitantes que hayan agotado las prestaciones o subsidios por desempleo o la prestación regulada en el Real Decreto-Ley 12/2010, de 20 de agosto, por el que se proroga el programa temporal de protección por desempleo e inserción, regulado en la Ley 14/2009, de 11 de noviembre (BOE 23/08/2010).

Los solicitantes incluidos en este colectivo se seleccionarán aplicando el baremo establecido en el apartado 2º de esta base.

2º. En segundo lugar, para los solicitantes no incluidos en alguno de los colectivos prioritarios indicados en el apartado 1º de esta Base, se valorará de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Situación socio laboral

- a) Sin prestación, ni subsidio ni otras rentas y con cargas familiares: 6 puntos.
- b) Sin prestación, ni sin subsidio, ni otras rentas y sin cargas familiares: 5 puntos.
- c) Con subsidio y con cargas familiares: 4 puntos.
- d) Con subsidio y sin cargas familiares: 3 puntos.
- e) Con prestación u otras rentas y con cargas familiares: 2 puntos.
- f) Con prestación u otras rentas y sin cargas familiares: 1 punto.

Esta condición se acreditará mediante documento emitido por el Servicio de Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha (SEPECAM), en el que se haga constar la situación de demandante de empleo, no para mejora de empleo, y fecha de inscripción.

Se entenderá por cargas familiares tener a cargo del trabajador que se contrata, hijos menores de veintiséis años que no tengan rentas superiores al salario mínimo profesional, mayores con discapacidad, menores acogidos o personas dependientes. Esta circunstancia se acreditará documentalente mediante fotocopia del Libro de Familia o documento oficial que acredite tal condición.

2. Discapacidad

Solicitantes que acrediten una discapacidad igual o superior a 33%: 1 punto

3. Informe de los Servicios Sociales Básicos de Yebes.

Solicitantes que presenten informe de los Servicios Sociales Básicos de Yebes: 1 punto.

4. Solicitantes que no hayan sido contratados en Acción Local para el Empleo en los últimos 12 meses: 1 punto

5. Empadronamiento.

- a) En la localidad: 6 puntos.
- c) Resto de localidades: 0 puntos.

Esta circunstancia se acreditará mediante justificante de empadronamiento.

La puntuación total se obtendrá de la suma de estos cinco apartados.

En caso de igualdad en la puntuación el desempate se dirimirá otorgando la preferencia a aquél aspirante de mayor edad.

La inscripción como desempleado demandante de empleo, así como de la percepción de subsidio o prestaciones por desempleo será verificada por el Ayuntamiento ante el SEPECAM. También podrá comprobarse la situación de empadronamiento en Yebes. Todo ello deberá ser autorizado por el trabajador en su solicitud, no admitiéndose a trámite ninguna solicitud sin firmar.

Será causa de exclusión el informe no favorable de participación en cualquier Plan de Empleo de este Ayuntamiento.

**OCTAVA. Relación de aprobados, presentación de documentos y formalización del contrato**

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, la Comisión Local de Selección hará pública la relación de seleccionados por orden de puntuación en el tablón de edictos del Ayuntamiento. Dicha relación se elevará al Presidente de la Corporación para que proceda a la formalización del correspondiente contrato.

Cuando los aspirantes no hubieran sido seleccionados, como consecuencia del número de plazas convocadas, serán tenidos en cuenta y llamados según el orden de puntuación en el caso de producirse bajas de los contratados en esta convocatoria. A tal fin, la Comisión Local de Selección establecerá la correspondiente lista de espera, según las previsiones anteriores, haciéndola pública.

Los aspirantes de otros países comunitarios deberán acreditar además, los requisitos a que se refiere la ley 17/ 1.993 de 23 de Diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea.

**NOVENA. Incidencias**

Las presentes Bases y Convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, la Jurisdicción competente para resolver las controversias en relación con los efectos y resolución del contrato laboral será la Jurisdicción Social.

Contra la Convocatoria y sus Bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Yebes, 4 de abril de 2011.–El Alcalde, José Antonio Hernández Moreno

**ANEXO I****SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA SELECCIÓN DE TRABAJADORES PARA LA ACCION LOCAL Y AUTONOMICA PARA EL EMPLEO 2011 (ORDEN 09/11/2010 DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD)****DATOS PERSONALES**

Primer apellido: .....  
Segundo apellido: .....  
Nombre: .....  
DNI: .....  
Fecha de nacimiento: .....  
Teléfono: .....  
Domicilio (calle y número): .....  
Localidad: .....  
Provincia: .....

**PROYECTO EN EL QUE SOLICITO PARTICIPAR**

- Limpieza, mantenimiento y conservación de vías públicas y jardines. 1ª Fase

**DECLARO:**

**Primero:** Que conozco los requisitos exigidos para participar en esta convocatoria de Acción Local y Autonómica para el Empleo.

**Segundo:** Que son ciertos los siguientes datos:

1. Cobro de ayudas (marcar con una x la ayuda que está cobrando)

- Prestación por desempleo  
 Subsidio por desempleo  
 PRODI  
 Otras (indicar cuál) .....  
 NINGUNA

2. Estar desempleado inscrito como demandante de empleo en el Servicio Público de Empleo de Castilla la Mancha (SEPECAM)

- SI  
 NO

**Tercero:** Conocer que la falsedad de estos datos supone la exclusión automática del proceso de selección.

**ME COMPROMETO** a comunicar al Ayuntamiento de Yebes cualquier variación que se produzca en estos datos antes del 28 de abril de 2011.

**DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE ADJUNTAR (ORIGINAL Y COPIA)**

- Tarjeta de desempleo
- Libro de familia si se tienen hijos menores de 26 años
- Justificante de empadronamiento
- Última nomina de la empresa del hijo, si es mayor de 18 años y menor de 26 años.
- Si es el caso, acreditación de la condición de víctima de violencia de género.
- Si se tiene una discapacidad, resolución de la misma y dictamen o acreditación médica que habilite para el desempeño del puesto de trabajo que solicita.
- Si se tienen hijos mayores de 26 años con discapacidad, menores en acogida o personas dependientes, fotocopia del informe del organismo público competente que lo acredite.
- Fotocopia del permiso de trabajo, para inmigrantes.

Yebes, a ..... de ..... de 2011

Firmado:.....

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE YEBES****Ayuntamiento de Jadraque**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2008, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Jadraque, a 11 de abril de 2011.— El Alcalde, Alberto Domínguez Luis

**ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por expedición de Documentos, cuyo texto ín-

1976

tegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

*“(..).Artículo 6.-Cuota Tributaria:*

*1.-La cuota tributaria se determinará por una cantidad fija señalada según la naturaleza de los documentos o expedientes a tramitar, de acuerdo con la Tarifa que contiene a continuación*

*(...h) Por compulsas de copias sobre originales, hasta 10ª copia o página: 0,15 €/copia*

*i) Por compulsas de copias sobre originales, a partir de la 10ª copia o página: 0,30 €/copia*

1884

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.



En Jadraque, a 4 de abril de 2011.—El Alcalde, Alberto Domínguez Luis.

1883

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de mar-

zo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 2 de marzo de 2011, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 3/2011 con el siguiente resumen por capítulos:

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
1	76	Transferencias Capital .....	16.016,00
		Diputación Provincial	
		Total gastos .....	16.016,00

#### Altas en Partidas de Ingresos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
397	Aprovechamientos Urbanísticos .....	3.932,16
	Total ingresos .....	3.932,16

#### Bajas o anulaciones en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
1	610-10	Otras Inversiones .....	10.000,00
	1-220	Materiales y Suministros .....	2.083,84
		Total bajas por anulación .....	12.083,84

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado

En Jadraque, a 4 de abril de 2011.—El Alcalde, Alberto Domínguez Luis.

1956

#### Ayuntamiento de Terzaga

#### ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA

Por Acuerdo de la Asamblea Vecinal del municipio de Terzaga, de fecha 9 de abril de 2011, se aprobó el Pliego de Condiciones Económico Administrativas y técnicas, y al mismo tiempo se acordó convocar Licitación Pública a través de Procedimiento Abierto y único criterio de adju-

dicación, el precio, para el arrendamiento del Aprovechamiento Cinegético del Coto de Caza GU.10457, propiedad de este municipio.

#### 1. Entidad Adjudicadora.

a) *Organismo:* Ayuntamiento de Terzaga

#### 2. Objeto del Contrato.

a) *Descripción del objeto:* Aprovechamiento cinegético del Coto de Caza GU.10.457

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) *Tramitación:* ordinaria

b) *Procedimiento:* abierto.

c) *Criterios de adjudicación:* Exclusivamente el Precio al alza.

#### 4. Presupuesto base de licitación.

*Importe:* 30.000 euros

#### 5. Garantías.

a) *Provisional:* 4 % del importe de la licitación

b) *Definitiva:* 5 % del importe de la adjudicación

#### 6. Obtención de documentación e Información.

a) *Entidad:* Ayuntamiento de Terzaga

b) *Domicilio:* Calle Real, 1

c) *Teléfonos* 949.83.10.33, 83.70.01 y 616.30.55.52

#### 7. Condiciones Técnicas.

Las técnicas son las fijadas por la Delegación de Agricultura y Medio Ambiente, aprobadas por la Asamblea

Vecinal y las Económico Administrativas aprobadas por la Asamblea Vecinal.

Dichos Pliegos que regirán la licitación, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina, pudiendo presentarse reclamaciones contra los mismos en el plazo de ocho días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOP, y en cuyo supuesto se aplazará lo que sea necesario la licitación.

Se formalizará Contrato Administrativo con el Adjudicatario, en el que se incluirá como documento contractual el pliego de condiciones económico administrativas aprobado por el Ayuntamiento.

#### **8. Extracto de las Condiciones Económico Administrativas,**

a) El contrato será de cinco anualidades. Cabe la prórroga de otros cinco años más previo acuerdo por escrito entre las partes antes de seis meses del vencimiento del contrato.

b) La única modalidad de caza permitida es la de gancho.

c) Serán por cuenta del arrendatario todos los daños imputables a la caza (animales) o al ejercicio de la caza, incluidos los daños a siembras.

d) La Caza menor será para disfrute exclusivo de los vecinos, en las condiciones señaladas en el Pliego.

#### **9 Presentación de ofertas**

Se podrán presentar ofertas hasta las 10:30 minutos del día 25 de abril de 2011, en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento.

#### **10. Apertura de Sobres y Adjudicación**

Tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta localidad, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, o Concejal en quien delegue a las 11:00 horas del día 25 de abril de 2011.

#### **11. Gastos de Anuncios**

A cargo del Adjudicatario.

#### **12. Modelo de Proposición.**

Se presentará el sobre A " Documentación Administrativas", en el que se insertará el documento que acredite el depósito de la fianza provisional, declaración jurada de no hallarse incurso en incompatibilidad e incapacidad para contratar con la Administración y documentación acreditativa de la personalidad.

Se presentará también el Sobre B" Propuesta Económica .", éste conforme al siguiente Modelo:

#### PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA LICITACIÓN DEL APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO DEL COTO DE CAZA TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE TERZAGA NÚMERO 10.457

D....., con domicilio a efectos de notificaciones en Calle.....municipio de.....y Provincia de .....con D.N.I número .....en representación de....., como acreditado, enterado de la Licitación del Aprovechamiento cinegético del Coto de Caza GU 10.457, titularidad del Ayuntamiento de Terzaga, manifiesta que conoce y acepta los Pliegos de condiciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Económico Administrativas Particulares que rigen la licitación y se compromete a arrendar el bien por el precio de..... euros,

En Terzaga a 9 de abril de 2011.—La Alcaldesa, María Elena Sanz Sanz.

1943

#### **Ayuntamiento de Galápagos**

#### ANUNCIO DE CITACION PARA NOTIFICACION POR COMPARECENCIA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación en forma debida sin que haya podido practicarse por causas no imputables a este Ayuntamiento, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en los mismos se incluyen.

El órgano responsable de la tramitación del procedimiento referenciado es la Unidad de Recaudación de este Ayuntamiento.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en la unidad anteriormente mencionada, sita en la Calle Santa Bárbara, 1, de Torrelaguna (Madrid), en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo mencionado.

Galápagos, a 07 de marzo de 2011.— El Tesorero, José Contera Martínez

SUJETO PASIVO	N.I.F.	EXPEDIENTE	PROCEDIMIENTO A NOTIFICAR
NOELIA PILAR VEGA GONZALEZ	51414871G	CM0021	NOT. EMBARGO BIENES INMUEBLES
FRANCISCO JAVIER ALONSO SANZ	51630299Z	AS0002	NOT. EMBARGO VEHICULOS
ROBERTO ALVAREZ BARROSO	51681841J	AB0004	NOT. EMBARGO VEHICULOS

1944  
En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación en forma debida sin que haya podido practicarse por causas no imputables a este Ayuntamiento, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en los mismos se incluyen.

El órgano responsable de la tramitación del procedimiento referenciado es la Unidad de Recaudación de este Ayuntamiento.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en la unidad anteriormente mencionada, sita en la Calle Santa Bárbara, 1, de Torrelaguna (Madrid), en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo mencionado.

Galapagos, a 25 de febrero de 2011.— El Tesorero, José Contera Martínez

SUJETO PASIVO	N.I.F.	EXPTE	PROCEDIMIENTO A NOTIFICAR
AGROGALAPAGOS SA	B28144889	A00001	PROVIDENCIA DE APREMIO
AGUDO CORTECERO LUIS	46849543S	AC0007	PROVIDENCIA DE APREMIO
AGUDO MARTINEZ JOSE MARIA	02499517S	AM0005	PROVIDENCIA DE APREMIO
AGUILAR FUENTES WILLY ANTONIO	X5343842E	AF0006	PROVIDENCIA DE APREMIO
AIRA BALDONEDO MATIAS	34252711F	AB0002	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALONSO SANZ FRANCISCO JAVIER	51630299Z	AS0002	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALVAREZ BARROSO ROBERTO (Y OTRA)	51681841J	AB0004	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALVAREZ HERNANDO GEMMA	70932419M	AH0004	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANDRADE VALLEJO JOSE CORSINO	51106443Y	AV0008	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANDRES GRAJERA TOMAS	53002158S	AG0003	PROVIDENCIA DE APREMIO
ASYNGER DARIUSZ DANIEL	X0819566F	AD0005	PROVIDENCIA DE APREMIO
AYALA BORSSI MARIA DEL CARMEN	51339842R	AB0006	PROVIDENCIA DE APREMIO
BACILIO GARCIA IRIS JANETH	X4799361C	BG0011	PROVIDENCIA DE APREMIO
BALLESTEROS JIMENEZ NICOLAS	02915748S	BJ0004	PROVIDENCIA DE APREMIO
BARAHONDA DIAZ RUTH	52865058H	BD0013	PROVIDENCIA DE APREMIO
BARRIOS AGUADO JAVIER	05430194D	BA0009	PROVIDENCIA DE APREMIO
BECERRO DE LA TORRE MARIA ROSA	03882081A	BT0004	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERMUDEZ CAMACHO FRANCISCO	34009484M	BC0011	PROVIDENCIA DE APREMIO
BLAS CALLEJA VICENTE	00000000T	BC0020	PROVIDENCIA DE APREMIO
BOLBOACA VIOREL	X8916985T	B00005	PROVIDENCIA DE APREMIO
BOURKHIS AYOUB	X2756344R	B00002	PROVIDENCIA DE APREMIO
BUABENT BLANCO ALFREDO	02600703R	BB0006	PROVIDENCIA DE APREMIO
BUTA CORINA	X5372792S	B00007	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAAMAÑO RODRIGUEZ VIRGINIA	09013635G	CR0018	PROVIDENCIA DE APREMIO
CABALLERO PEREZ CASANDRA	53436798R	CP0006	PROVIDENCIA DE APREMIO
CACHO MORENO MIGUEL ANGEL	51922653S	CM0018	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANO BELMONTE GERMAN	05227827L	CB0015	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANO GALAN GERMAN	09025692D	CG0021	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANO OSCAR ALEXANDER	X3188024V	AC0010	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARACENA GONZALEZ JOSE ANTONIO	51931205B	CG0005	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARDIN NORMAN JOSE ALBERTO	05315662V	CN0004	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARMONA MARTIN EVA CRISTINA	02908987Q	CM0019	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARRASQUILLA MOZAS Mª CRISTINA	50870108L	CM0030	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARRILLO PEÑALVA RAFAEL	50837460P	CP0007	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASAS CLEMENTE EVA MARIA	09018212G	CC0005	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASTRO GONZALEZ JOSE MANUEL	35457182Z	CG0025	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASTRO SILVA INMACULADA CONCEPCION	09014877G	CS0015	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAÑO SANZ MANUEL	07478410Y	CS0018	PROVIDENCIA DE APREMIO
CEBALLOS RODRIGUEZ LUIS JORGE	X5074977G	CR0015	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHOURGA HAMID	X6297893X	C00017	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHOURGA MOHAMMED	X5422490X	C00014	PROVIDENCIA DE APREMIO
CIFUENTES GONZALEZ NORMAN DAVID	X7338561C	CG0024	PROVIDENCIA DE APREMIO
COBIAN ALVAREZ FERNANDO M FELIPE	00417118J	CA0008	PROVIDENCIA DE APREMIO
COLINAS MANRIQUE MANUEL	01581902P	CM0016	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUCCIONES DRACUADO SL	B81665580	C00007	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUCCIONES JARUDA SL	B83435495	C00003	PROVIDENCIA DE APREMIO

SUJETO PASIVO	N.I.F.	EXPTE	PROCEDIMIENTO A NOTIFICAR
CONSTRUCCIONES LANGA MAESTRO SL	B19219229	C00010	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUCCIONES VATOSO SL	B80327067	CV0003	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONTRERAS DALIA BEATRIZ	X6545977Q	CD0003	PROVIDENCIA DE APREMIO
CORDOBA MUÑOZ HECTOR JULIAN	X3840615Y	CM0027	PROVIDENCIA DE APREMIO
CORDOBA TRIVIÑO DIEGO ARMANDO	X3840310T	CT0006	PROVIDENCIA DE APREMIO
CORPA RUIZ RAUL	02267448Q	CR0021	PROVIDENCIA DE APREMIO
CORPORACION LARAGUA PROMOCION SL	B83598755	C00009	PROVIDENCIA DE APREMIO
CRESPO AGUIRRE MIGUEL ANGEL	02082220F	CA0009	PROVIDENCIA DE APREMIO
CRESPO PELLICER FRANCISCO JAVIER	51416196H	CP0003	PROVIDENCIA DE APREMIO
CRIVAMAR SL (EN CONSTITUCION)	B19213727	CS0013	PROVIDENCIA DE APREMIO
CROYS SL	B81283491	CS0014	PROVIDENCIA DE APREMIO
CRUZ OLARTE JAIRO ARTURO	X3697973X	CO0008	PROVIDENCIA DE APREMIO
CRUZ RESTREPO CARLOS EDUARDO	X5563223Y	CR0020	PROVIDENCIA DE APREMIO
CUADRADO MARTINEZ FERNANDO	03143653J	CM0034	PROVIDENCIA DE APREMIO
DE BLAS CALLEJA DEMETRIO	02948849L	BC0003	PROVIDENCIA DE APREMIO
DE BLAS CUADRADO JUAN AMALIO	03096669H	BC0012	PROVIDENCIA DE APREMIO
DE BLAS DE FRESNO FILOMENA	02948829E	BD0006	PROVIDENCIA DE APREMIO
DE BLAS DE FRESNO ELENA	03015377P	BF0009	PROVIDENCIA DE APREMIO
DE BLAS DE LA FUENTE EUFEMIA Y HNA	02948858M	BF0004	PROVIDENCIA DE APREMIO
DE BLAS DE QUER JUAN	00000000T	BQ0003	PROVIDENCIA DE APREMIO
DE BLAS DIAZ NOELIA	03124377B	BD0012	PROVIDENCIA DE APREMIO
DE BLAS LOPEZ DEMETRIO	02948887B	BL0003	PROVIDENCIA DE APREMIO
DE BLAS MORENO JOSE ALBERTO	70164842F	BM0004	PROVIDENCIA DE APREMIO
DE DIEGO CASTILLO ALFREDO	03070627N	DC0005	PROVIDENCIA DE APREMIO
DE FRESNO MORENO ESPERANZA	03015682Z	FM0002	PROVIDENCIA DE APREMIO
DE FRESNO MORENO ESPERANZA (Y OTRO)	03015682Z	FM0014	PROVIDENCIA DE APREMIO
DE TORRES GONZALEZ ALFONSO	50440436X	TG0001	PROVIDENCIA DE APREMIO
DIAZ ONTIVERO RAQUEL	09004843K	DO0002	PROVIDENCIA DE APREMIO
DIEZ MEDRANO JAVIER	05202969R	DM0003	PROVIDENCIA DE APREMIO
DJIBA TURE	X2665491K	D00003	PROVIDENCIA DE APREMIO
DONCEL GARCIA-MORALES YOLANDA	09019152R	DG0008	PROVIDENCIA DE APREMIO
ECHUACA WILLANS JOB MARIA	50772409R	EW0002	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESCOBAR BECHARA EINAR ELEMER	X4174831D	EB0002	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESMA SERVICIOS URBANOS S.L.	B19234731	ES0003	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESTUDIOS GALAPAGOS 4 SL	B84121524	EG0006	PROVIDENCIA DE APREMIO
EXCAVACIONES Y CONSTRUCCIONES			
EXYCON SC	J19243765	E00002	PROVIDENCIA DE APREMIO
EXPOSITO SOLIS MANUEL	53015430Q	ES0004	PROVIDENCIA DE APREMIO
FARID LARBI	X4823346Q	F00001	PROVIDENCIA DE APREMIO
FELICIA MIRCA LUMINITA	X3024981K	FM0013	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ BENETTI FRANCISCO JAVIER	50753346M	FB0003	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN (Y OTRO)	00650910X	FF0006	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ SALAZAR FRANCISCO	51615401C	FS0001	PROVIDENCIA DE APREMIO
FRANCIA ORTEGA FELIX JOSE	07471281F	FO0002	PROVIDENCIA DE APREMIO
FREIRE RAMIREZ ANGEL ROBERTO	02754609Z	FR0006	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCES DE LAS HERAS DIEGO	00984756B	GH0005	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA FERNANDEZ PACHECO PATRICIA (Y OTRO)	53023641Q	GF0015	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA GARCIA LAURA	52880941P	GG0021	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA GUIRADO MIGUEL ANGEL	46866429L	GG0038	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MARTINEZ MIGUEL ANGEL (Y OTRO)	02541049D	GM0041	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MIRANDA LINO	51401866V	GM0037	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA ORONoz LORENA	46881572M	GO0006	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA PACHECO VICENTE	75645576W	GP0002	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA ROMERO JUAN	04980019J	GR0001	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA SANCHEZ FELIX HEREDEROS DE	51880774L	GS0002	PROVIDENCIA DE APREMIO
GAZQUEZ CHANQUET ANTONIO	51677522H	GC0010	PROVIDENCIA DE APREMIO
GIL FRESNO AURELIA	00000000T	GF0004	PROVIDENCIA DE APREMIO
GIL RODRIGUEZ CELSO	76911638Y	GR0003	PROVIDENCIA DE APREMIO
GIMENEZ HERNANDO JORGE EDUARDO	13767227W	GH0003	PROVIDENCIA DE APREMIO

SUJETO PASIVO	N.I.F.	EXPTE	PROCEDIMIENTO A NOTIFICAR
GIMENEZ MENDEZ MARIA	50885475E	GM0035	PROVIDENCIA DE APREMIO
GINES LOPEZ M ANGELES	02847353E	GL0009	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ BRACEROS FRANCISCO	02877689K	GB0003	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ MENDIETA JUAN	70036059R	GM0036	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ FERNANDEZ VALENTIN	51672784H	GF0010	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ LUENGO FRANCISCO	53013026G	GL0010	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ MUÑOZ LUIS DANIEL	07468194W	GM0025	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ NUÑEZ JAVIER	07501680T	GN0002	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ VENTIN MANUEL	51315440W	GV0002	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOYENECHÉ FUENTE CONSUELO	00000000T	GF0008	PROVIDENCIA DE APREMIO
GRAJALES HERRERA NELSON	X4617969Y	GH0001	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUERRA CAMARERO CRISTINA	02908632Y	GC0017	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUTIERREZ ALVAREZ FELIX (HEREDEROS)	51317673G	GA0007	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUTIERREZ DOS SANTOS JAVIER	07473018L	GS0006	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ HERRAIZ ALEJANDRO(Y OTRA)	50959821D	HH0001	PROVIDENCIA DE APREMIO
HORTUA SARAZA SERGIO	X4152486C	HS0003	PROVIDENCIA DE APREMIO
HSAIN TAREK	X2854214Y	H00004	PROVIDENCIA DE APREMIO
IBARRA VALENCIA SILVIA JACQUELINE	50632499T	IS0002	PROVIDENCIA DE APREMIO
ISASI SIETEIGLESIAS JORGE	09024855T	IS0007	PROVIDENCIA DE APREMIO
J D COMUNICACION SL	B80095441	JD0001	PROVIDENCIA DE APREMIO
JARAMILLO RESTREPERO LUZ ALEIDA	X2776152Y	JR0005	PROVIDENCIA DE APREMIO
JURADO RUIZ MATEO	26447666N	JR0002	PROVIDENCIA DE APREMIO
JUSDADO SANCHEZ MIGUEL	09030277V	JS0004	PROVIDENCIA DE APREMIO
KACZMAREK MICHAL	X1620264Y	K00004	PROVIDENCIA DE APREMIO
KACZMAREK WLODZIMIERZ	X1620256K	KW0001	PROVIDENCIA DE APREMIO
KNELLEKEN GERD WILLI	X0149796C	KG0001	PROVIDENCIA DE APREMIO
LAAMRI ABDESLAM	X1994496M	L00004	PROVIDENCIA DE APREMIO
LACON CARRILLO JUAN CARLOS	08998633K	LC0008	PROVIDENCIA DE APREMIO
LEMA RAMOS ASUNCION	50830457C	LR0005	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOARTE VEGA SILVIA	05417872S	LV0002	PROVIDENCIA DE APREMIO
LONZI SALVATORE	AH3626167	LS0001	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ BURGUEÑO MARIA PILAR	07526472K	LB0003	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ CARRASCAL JOSE ANTONIO	02547611Q	LC0011	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ CARRASCO JUAN JOSE	53015680J	LC0006	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ GUIA M TERESA	50786360Z	LG0016	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ MONTERO NESTOR (Y OTROS)	53020160P	LM0010	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ REY SANTIAGO	52376969N	LR0006	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ VILLENA JUAN ENRIQUE	02901321D	LV0001	PROVIDENCIA DE APREMIO
LORENZO HEREDIA TANIA	X2655754J	LH0007	PROVIDENCIA DE APREMIO
LORENZO MORALES AMADEO	07241509M	LM0013	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOZANO LOPEZ JORGE	50809132Q	LL0004	PROVIDENCIA DE APREMIO
MADARIAGA DORREGO FRANCISCO	00259409S	MD0009	PROVIDENCIA DE APREMIO
MADARIAGA LOPEZ ICIAR	47017496E	ML0026	PROVIDENCIA DE APREMIO
MAESTRO AGUDO FRANCISCO JAVIER	50310392P	MA0019	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIA GARCIA ANGEL	02602910T	MG0030	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN ORELLANA AVELINO	24251005N	MO0006	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	09020363Q	MR0020	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARINA MUÑOZ RAUL	50186295L	MM0061	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARMOL BENITEZ PEDRO ANGEL	51582943S	MB0015	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTIN FERNANDEZ SANTIAGO	08979462D	MF0002	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTIN IGLESIAS FRANCISCO JAVIER	06961632S	MI0009	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ COLLADO EVARISTO HNA	02948838P	MC0001	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ LOZANO INMACULADA	09028004K	ML0010	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ LOZANO ESTELA MARIA	09022505L	ML0014	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ MONTEJANO JOSE MARIA	08960844K	MM0052	PROVIDENCIA DE APREMIO
MATEOS GARCIA CARLOS	51904387B	MG0020	PROVIDENCIA DE APREMIO
MENDEZ HEREDIA LUIS	02495265H	MH0004	PROVIDENCIA DE APREMIO
MENDI FERNANDEZ RAQUEL	53008988Z	MF0019	PROVIDENCIA DE APREMIO
MERCADO GARCIA BEATRIZ	50851924M	MG0026	PROVIDENCIA DE APREMIO
MONROY MONTES JOSE IGNACIO	51944384B	MM0067	PROVIDENCIA DE APREMIO

SUJETO PASIVO	N.I.F.	EXPTE	PROCEDIMIENTO A NOTIFICAR
MONTEAGUDO RECIO JOSE MARIA	53441380Y	MR0012	PROVIDENCIA DE APREMIO
MONTERROSO GOMEZ ANGEL	53010575Z	MG0014	PROVIDENCIA DE APREMIO
MONTES GARCIA CARLOS	52880605V	MG0035	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORALES CUESTA JOSE LUIS	02493538Q	MC0025	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORALES URBANOS JAVIER	09013641X	MU0002	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO MARTIN ALICIA	50393485W	MM0030	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO MARTIN NARCISA ELOISA	02948877R	MM0017	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO MARTINEZ CARMEN	02948865N	MM0021	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO MOLINERO ANGEL	02948774J	MM0024	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO MOLINERO ANTONINA	00000000T	MM0034	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO PASCUAL JACINTO	50261846S	MP0005	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO QUER JUAN JOSE	03053945M	MQ0003	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO SOLER DAVID	52348029Y	MS0022	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUÑOZ FRESNO AURORA	03113014X	MF0014	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUÑOZ FRESNO ISAAC	03117990H	MF0011	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUÑOZ LARA CAYETANO	00400483F	ML0025	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUÑOZ PORTILO JOSE MARIA	03017204H	MP0007	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUÑOZ SEGOVIA JOSE LUIS	50203672P	MS0015	PROVIDENCIA DE APREMIO
NADADOR DOMINGUEZ ALMUDENA	08999751N	ND0005	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRO ORTIZ JULIAN	51588007L	NO0001	PROVIDENCIA DE APREMIO
NEVE DAVID GEORGE	00673057P	ND0003	PROVIDENCIA DE APREMIO
NICOLAS MARTINEZ ANA BELEN (Y OTRO)	47017501G	NM0007	PROVIDENCIA DE APREMIO
NIETO PASCUAL JULIAN	06186671Q	NP0002	PROVIDENCIA DE APREMIO
NOGUEIRA SOUSA JESUS CARLOS	53439738C	ND0006	PROVIDENCIA DE APREMIO
NUÑEZ ARROYO FRANCISCO	09010464F	NA0001	PROVIDENCIA DE APREMIO
NUÑEZ MARTIN JONATHAN	09037817J	NM0008	PROVIDENCIA DE APREMIO
ORTEGA FLORES INES	05377846D	OF0002	PROVIDENCIA DE APREMIO
PADURARU SORIN	X8536221R	P00004	PROVIDENCIA DE APREMIO
PARRA BRONCHALO MIGUEL	51919356F	PB0001	PROVIDENCIA DE APREMIO
PARRONDO MAYO JORGE JUAN	51632924V	PM0021	PROVIDENCIA DE APREMIO
PARRONDO ORTEGA ENRIQUE MIGUEL	47231591X	PO0004	PROVIDENCIA DE APREMIO
PERALES JURADO VICENTE	52546074K	PJ0001	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREA IGLESIAS M CRISTINA	08998124H	PI0002	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREDA GONZALEZ FERNANDO	02826342X	PG0027	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREX HELGUERA ALFONSO	02620448N	PH0005	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ RUZAFIA MIGUEL	73911173Y	PR0017	PROVIDENCIA DE APREMIO
PERIS ALFONSO JAVIER	02625078L	PA0012	PROVIDENCIA DE APREMIO
PERITACIONES J.A. ACOSTA SL	B83445692	P00003	PROVIDENCIA DE APREMIO
PERLAS MANAVIS JESSICA	50116424E	PM0003	PROVIDENCIA DE APREMIO
PORTILLA PATIÑO ELDA	X3084118W	PP0014	PROVIDENCIA DE APREMIO
PRIETO LORDEN JESUS	02544753X	PL0010	PROVIDENCIA DE APREMIO
PUEBLA MATA JULIANA	05342561Y	PM0008	PROVIDENCIA DE APREMIO
QUINTANA GUNDIN JOSE ANGEL	00403635P	QG0003	PROVIDENCIA DE APREMIO
QUITIAN GARCIA BALTASAR	01484018N	QG0001	PROVIDENCIA DE APREMIO
RAILEANU IONUT EMIL	X8536286C	R00003	PROVIDENCIA DE APREMIO
RAMIREZ GRANADOS FRANCISCO	01050133E	RG0002	PROVIDENCIA DE APREMIO
RAPOSO SANCHEZ ALVARO	09024307G	RS0013	PROVIDENCIA DE APREMIO
REGUERA SARAVIA SL	B81164808	RS0010	PROVIDENCIA DE APREMIO
RIVERA ROSADO ANTONIA	44044575N	RR0002	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROA GARCIA MANUEL	00000000T	RG0015	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROA SANTANA MIROPIA ALTAGRACIA	X1337510Z	RS0003	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ LUMBRERAS DAVID	52875226C	RL0006	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ MILLAN DANIEL	53438035L	RM0020	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROJO PEINADO MIGUEL ANGEL	07471833F	RP0005	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROJO TORRES PALOMA	74681014Z	RT0006	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROMAN FERNANDEZ DAVID	04844545D	RF0003	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROMERO CORTES VICTORIANO	02703432N	RC0005	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROMERO SANDRA CARINA	X2543924D	RS0006	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUBIO MAQUEDA OVIDIO	06196650J	RM0009	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUBITAS INVERSIONES Y SERVICIOS SL	B82010927	RI0002	PROVIDENCIA DE APREMIO

SUJETO PASIVO	N.I.F.	EXPTE	PROCEDIMIENTO A NOTIFICAR
RUIZ CRUZ M <sup>a</sup> BELEN	50182251T	RC0025	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ VADILLO ANASTASIO	08982980P	RV0004	PROVIDENCIA DE APREMIO
SALAMANCA ACERO MARIA MERCEDES	02837526Q	SA0006	PROVIDENCIA DE APREMIO
SALAS PORRAS MARIA PILAR	52114991G	SP0009	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ DOMINGUEZ LUIS	06225602P	SD0001	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ OLIVERA ISABEL M	08999482L	SO0003	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ URBANO JOSE	07507753R	SU0002	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANZ CASADO DANIEL	53400894T	SC0009	PROVIDENCIA DE APREMIO
SAS OVIDIU FILIP	X2954023H	SO0002	PROVIDENCIA DE APREMIO
SASU SIMONA MICHAELA	X5008697X	SS0012	PROVIDENCIA DE APREMIO
SERRADILLA CESTERO JUAN RAMON	33517601T	SC0003	PROVIDENCIA DE APREMIO
SERRADILLA CESTERO MARIA CONCEPCION	05421034A	SC0013	PROVIDENCIA DE APREMIO
SERRANO ALVARO BENEDICTO	02858737K	SA0007	PROVIDENCIA DE APREMIO
SERRULLA CAMIN FERNANDO	02619090B	SC0004	PROVIDENCIA DE APREMIO
SIENES CATALA JOSE	51048306J	SC0015	PROVIDENCIA DE APREMIO
SIENES GINES JOSE	46865108D	SN0002	PROVIDENCIA DE APREMIO
SOBENECA SL	B84196708	S00008	PROVIDENCIA DE APREMIO
SOSA MIRANDA VALERIA LORENA	X9065545A	SM0034	PROVIDENCIA DE APREMIO
TAITAI ABDELHABIB	X3719558K	T00001	PROVIDENCIA DE APREMIO
TAITAI ABDERRAHMAN	X1420178C	TA0001	PROVIDENCIA DE APREMIO
TAITAI MOHAMMED	X3719772M	T00004	PROVIDENCIA DE APREMIO
TARAZONA GARCIA JOSE VICENTE	11841014Q	TG0013	PROVIDENCIA DE APREMIO
TEJERINA GALAN MARIA DEL CARMEN	02550370S	TG0010	PROVIDENCIA DE APREMIO
TOREZANO VIZCAINO JESICA	47224081K	TV0004	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORIJA MILLAN MARIA ANGELES	02948841B	TM0006	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORREGROSA RINCON MARIO	03133939M	TR0010	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORREGROSA RUIZ CRISTINA	09022917V	TR0003	PROVIDENCIA DE APREMIO
TRIMIÑO ANGELINA SERGIO	09035366T	TA0002	PROVIDENCIA DE APREMIO
TURE DJIBA	X2665491K	TD0002	PROVIDENCIA DE APREMIO
UCENDO ESCABIAS JOSE MARIA	52117897N	UE0001	PROVIDENCIA DE APREMIO
URBANOS DIAZ, JOSE CARLOS			
FRAILE FERNANDE, ISABEL	09013077K	UD0001	PROVIDENCIA DE APREMIO
URIEL ALONSO ANGEL	07474682G	UA0001	PROVIDENCIA DE APREMIO
VALDES MIRANDA CROS DEBORA	X0788229L	VM0001	PROVIDENCIA DE APREMIO
VALDEZ SABANDO VICTOR KLENIN	50632501W	VS0007	PROVIDENCIA DE APREMIO
VALERO ALBA ALICIA	07472918B	VA0002	PROVIDENCIA DE APREMIO
VALLEDOR PICOS LUIS	71859709G	VP0001	PROVIDENCIA DE APREMIO
VICENTE DEL RIO MARIA ISABEL	51847659R	VR0004	PROVIDENCIA DE APREMIO
VICIOSO YANES DAVID	85455246B	VY0001	PROVIDENCIA DE APREMIO
VILLAREJOS COBOS MARIA DOLORES	50964156C	VC0004	PROVIDENCIA DE APREMIO
WASIK GRZEGORZ MAREK	X1185237R	WG0001	PROVIDENCIA DE APREMIO
ZARDOUA EL HASAN	X4871055T	Z00003	PROVIDENCIA DE APREMIO
ZARDOUA FOUAD	X7028676Z	Z00001	PROVIDENCIA DE APREMIO
ZERHOUNI ABDELMOUNAIM	X2074878W	Z00002	PROVIDENCIA DE APREMIO

## Mancomunidad de Aguas del Río Tajuña

### ANUNCIO

#### APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL 2007

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de la Asamblea General de esta Mancomunidad, con fecha cinco de abril de 2011, el Presupuesto General de la misma, junto con sus Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral, para el ejercicio económi-

1898

co 2007, con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Albares, a 6 de abril de 2011.—La Presidenta, Josefa Sánchez Jiménez.

1899

**APROBACIÓN INICIAL  
PRESUPUESTO GENERAL 2006**

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de la Asamblea General de esta Mancomunidad, con fecha cinco de abril de 2011, el Presupuesto General de la misma, junto con sus Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral, para el ejercicio económico 2006, con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Albares, a 6 de abril de 2011.—La Presidenta, Josefa Sánchez Jiménez.

1889

**Mancomunidad de Municipios Alto Tajo**

ANUNCIO

**CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO  
ECONÓMICO DE 2008**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la Secretaría de la Mancomunidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2008, formada por Intervención e informada por la Comisión Especial de Cuentas, por un plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados podrán examinarla y presentar, por escrito, los reparos, reclamaciones u observaciones que estimen oportuno. La Citada Cuenta está integrada exclusivamente por la de esta Mancomunidad.

Para la impugnación de la Cuenta se observará:

a) *Plazo de exposición:* quince días a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) *Plazo de admisión:* Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

a) *Oficina de presentación:* Secretaría de la Mancomunidad.

b) *Organo ante el que se reclama:* Pleno de la Mancomunidad.

En Villanueva de Alcorón, a 4 de abril de 2011.—El Presidente, rubricado.

1921

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**Juzgado de Instrucción  
número dos de Bilbao**

*J. falta inmedia. 4/11*

*Procedimiento origen*

*N.I.G. 48.04.1-11/006901*

*Atestado n° ER 594A Bilbao 381-11*

*Hecho denunciado: Falta de hurto*

EDICTO

D<sup>a</sup> Victoria Ortiz de Salazar Ruiz Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Bilbao (Bizkaia)

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas n° 4/11 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA N° 3/11

En Bilbao (Bizkaia) a once de febrero de dos mil once.

D<sup>a</sup> Ana Pérez Bobadilla, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número dos de Bilbao, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa, juicio de faltas rápido n°4/11 de los que han sido partes el Ministerio Fiscal, el denunciante "EL Corte ingles" y como denunciado George Benga, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución, dicto la siguiente sentencia.

FALLO

Que he de condenar y condeno a George Benga como autor penalmente responsable de una falta contra el patrimonio a la pena de multa de 45 días a razón de 6 euros/día con aplicación del art.53 CP en caso de impago, todo ello con expresa condena en costas si las hubiere.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer Recurso de Apelación en ambos efectos en este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación. (art. 976 y arts.790ss LECRIM)

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a George Benga, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Guadalajara, expido la presente en Bilbao (Bizkaia) a cuatro de abril de dos mil once.

El/la Secretario Judicial, rubricado.